

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 520

Bogotá, D. C., martes, 10 de julio de 2018

EDICIÓN DE 59 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 281 de la sesión ordinaria del día martes 17 de abril de 2018 .....	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.....	2
Excusas de los honorables Representantes a la Cámara .....	4
Incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara.....	7
Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo .....	9
Quórum deliberatorio .....	13
Lectura del Orden del Día.....	13
Intervención del honorable Representante Wilson Córdoba Mena.....	13
Minuto de Silencio .....	13
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia.....	13
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	14
Intervención del doctor David Ambrosio Peña Rey .....	16
Quórum decisorio.....	17
Aprobación Orden del Día .....	17
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.....	18
Minuto de Silencio .....	18
Sesión Informal.....	18
Intervención del Diputado venezolano Tomás Guanipa .....	18
Sesión formal .....	19
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda.....	19
Votación proposición modificar Orden del Día, honorable Representante Wilson Córdoba.....	20
Nota Aclaratoria .....	22
Votación Informe de conciliación Proyecto de ley número 221 de 2017, se establece un marco general para la libranza o descuento directo - (fe de erratas).....	23
Votación articulado con proposición avalada - Proyecto de ley número 302 de 2017.....	25
Votación Título y Pregunta - Proyecto de ley número 302 de 2017.....	27
Nota Aclaratoria .....	27
Aprobación informe de ponencia Proyecto de ley número 025 de 2017, se modifica la Ley 136 de 1994.....	29
Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González.....	30
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.....	30
Intervención de la honorable Representante Luz Adriana Moreno Marmolejo.....	31
Votación articulado con proposiciones avaladas y artículo nuevo, Proyecto de ley número 025 de 2017.....	31

	Págs.
Aprobación título y pregunta - Proyecto de ley número 025 de 2017.....	33
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz .....	33
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán.....	34
Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García .....	34
Intervención Viceministra de Comercio doctora Olga Lucía Lozano Ferro.....	35
Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo .....	35
Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta .....	35
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán.....	36
Votación Proyecto de ley número 122 de 2017, informe con el que termina la ponencia.....	37
Votación Proyecto de ley número 122 de 2017, articulado.....	38
Votación Proyecto de ley número 122 de 2017, título y pregunta .....	39
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda.....	43
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo .....	43
Votación Proyecto de Ley Orgánica 110 de 2016, impedimento honorables Representantes ....	43
Pierre García y Sandra Ortiz .....	43
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo .....	45
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán .....	46
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe .....	47
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo .....	47
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.....	49
Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango .....	50
Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto .....	50
Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta .....	51
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán.....	51
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	52
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	52
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo .....	52
Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo .....	55
Anuncio de proyectos .....	55
Impedimentos.....	55
Proposiciones .....	56
Constancias .....	56
Cierre.....	59

## ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2017 - 20 de junio de 2018

### **Acta de Plenaria número 281 de la sesión ordinaria del día martes 17 de abril de 2018**

Presidencia de los honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo,*  
*Lina María Barrera Rueda y Germán Bernardo Carlosama López.*

En Bogotá, D. C., en la Sede Constitucional del Congreso de la República el día martes 17 de abril de 2018, abriendo el registro a las 02:43 p. m. e iniciando a las 03:07 p. m., se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual con el fin de

establecer el quorum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

**Software de Conferencias DCN-SW**  **BOSCH**  
Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	17/04/2018 02:43:42 p.m.	Asistencia finaliza a:	17/04/2018 07:22:36 p.m.

**Resultados Totales**

Presente	148
Absent	18

**Resultados individuales:**

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	06:21:40 p. m.	-
	Alexander García Rodríguez	0018L	04:04:18 p. m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	04:15:30 p. m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	03:52:24 p. m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	02:44:09 p. m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	03:03:32 p. m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	05:17:22 p. m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	04:36:44 p. m.	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	03:03:30 p. m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	02:43:55 p. m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	02:43:59 p. m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	04:05:02 p. m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	03:42:13 p. m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	02:44:05 p. m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	02:44:23 p. m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	02:43:48 p. m.	-
	Argenis Velasquez Ramírez	0065	04:21:50 p. m.	-
	Armando Antonio Zabaráin D'arce	0006L	03:42:32 p. m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	02:43:49 p. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	03:54:53 p. m.	-
	Berner León Zambrano Eraso	0019R	03:19:15 p. m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	04:00:37 p. m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	03:31:59 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	03:04:27 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	02:43:57 p. m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	05:14:18 p. m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	03:11:35 p. m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0028R	03:25:05 p. m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	02:59:22 p. m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0247L	02:49:39 p. m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	04:22:01 p. m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	03:31:14 p. m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	03:45:12 p. m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	07:14:17 p. m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	04:07:14 p. m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	03:33:19 p. m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	02:45:09 p. m.	-
	David Alejandro Barguil Assís	0005L	02:54:49 p. m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	02:43:52 p. m.	-
	Dielá Liliana Benavides Solarte	0006R	03:10:10 p. m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0081R	02:48:47 p. m.	-
	Éduar Luis Benjumea Moreno	0063L	02:44:43 p. m.	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	03:13:54 p. m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	03:05:40 p. m.	-
	Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	03:12:29 p. m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	04:47:01 p. m.	-
	Elbert Díaz Lozano	0029R	02:43:54 p. m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	02:53:11 p. m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	04:29:28 p. m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	03:02:33 p. m.	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	04:37:24 p. m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suarez	0050R	03:04:02 p. m.	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	03:27:33 p. m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	03:06:36 p. m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	03:16:04 p. m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	02:44:53 p. m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	04:15:42 p. m.	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	04:24:23 p. m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	03:30:24 p. m.	-
	Germán B. Carlosama López	0101	03:37:25 p. m.	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	03:15:59 p. m.	-
	Guillermina Bravo Montano	0060L	03:13:48 p. m.	-
	Harry Giovanni González García	0082L	04:21:13 p. m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	03:00:56 p. m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	03:25:19 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	02:45:39 p. m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	03:55:38 p. m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	03:42:20 p. m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	04:23:43 p. m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	03:36:00 p. m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	03:10:42 p. m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	02:43:50 p. m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	02:59:59 p. m.	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	03:45:19 p. m.	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	02:44:29 p. m.	-
	Jair Arango Torres	0052L	03:21:08 p. m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	03:39:07 p. m.	-
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	02:45:21 p. m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	03:41:28 p. m.	-
	John Jairo Roldán Avedaño	0067R	02:54:20 p. m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	03:33:05 p. m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	03:29:42 p. m.	-
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0114R	03:14:43 p. m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	03:05:17 p. m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	03:42:30 p. m.	-
	José Elver Hernández Casas	0011R	03:33:24 p. m.	-
	José Ignacio Mesa Betancur	0114L	02:43:52 p. m.	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	04:31:41 p. m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	02:48:39 p. m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	07:15:13 p. m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	03:10:42 p. m.	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	03:10:55 p. m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	03:12:13 p. m.	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	03:38:46 p. m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	03:52:44 p. m.	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	04:49:19 p. m.	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	03:14:40 p. m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0102	03:28:37 p. m.	-
	Lombardo Rodríguez López	0086R	04:26:11 p. m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	03:05:09 p. m.	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	05:46:24 p. m.	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	04:13:54 p. m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	03:09:26 p. m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	03:00:56 p. m.	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	03:20:46 p. m.	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	03:03:49 p. m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	03:39:39 p. m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0087L	03:24:20 p. m.	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	03:21:41 p. m.	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	03:28:21 p. m.	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	03:30:54 p. m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	04:30:33 p. m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	04:02:14 p. m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0247R	03:03:10 p. m.	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	03:27:37 p. m.	-
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	03:11:02 p. m.	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	03:21:32 p. m.	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montano	0027R	03:35:20 p. m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	04:07:38 p. m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	03:05:39 p. m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	04:15:51 p. m.	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	02:59:19 p. m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	03:21:27 p. m.	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	03:46:24 p. m.	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	02:44:21 p. m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	02:48:54 p. m.	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	03:26:48 p. m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	02:43:51 p. m.	-
	Pablo E. Alba Medina	0097L	03:05:31 p. m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	03:06:49 p. m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	03:48:49 p. m.	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	03:05:36 p. m.	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	04:33:32 p. m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Rafael Romero Piñeros	0072R	02:43:49 p. m.	-
Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	07:21:53 p. m.	-
Rodrigo Lara Restrepo	0103	02:47:26 p. m.	-
Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	03:25:08 p. m.	-
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	03:08:32 p. m.	-
Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	02:54:11 p. m.	-
Santiago Valencia González	0038R	03:15:32 p. m.	-
Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	04:32:40 p. m.	-
Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	04:06:47 p. m.	-
Tatiana Cabello Flórez	0042L	03:46:53 p. m.	-
Telésforo Pedraza Ortega	0007L	02:54:08 p. m.	-
Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	0089L	03:33:37 p. m.	-
Víctor Javier Correa Vélez	0083L	02:54:41 p. m.	-
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	03:38:54 p. m.	-
Wilson Córdoba Mena	0037R	02:43:51 p. m.	-
Ausente		-	-
Aida Merlano Rebolledo	0015L	-	-
Albeiro Vanegas Osorio	0036R	-	-
Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	-	-
Álvaro López Gil	0003L	-	-
ATRIL 1	0104	-	-
ATRIL 2	0105	-	-
Didier Burgos Ramírez	0023L	-	-
Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	-	-
Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	-	-
Fernando Sierra Ramos	0042R	-	-
Hernando José Padauí Álvarez	0052R	-	-
Inés Cecilia López Flórez	0002R	-	-
Jack Housni Jaller	0053R	-	-
Jaime Buenahora Febres	0033R	-	-
José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	-	-
José Neftalí Santos Ramírez	0069R	-	-
María Regina Zuluaga Henao	0043R	-	-
Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	-	-
Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	-	-
Mauricio Gómez Amín	0054R	-	-
Presidente	0048L	-	-
Primer Vicepresidente	0005R	-	-
Relator	0106R	-	-
Secretario	0107	-	-
Segundo Vicepresidente	0091L	-	-
Subsecretaria	0106L	-	-

**Registro manual**

**Total representantes que se registraron manualmente: cero (0)**

**Presentantes que no asistieron - con excusa:**

- Arroyave Botero Fabio Alonso
- Buenahora Febres Jaime
- Burgos Ramírez Didier
- Caicedo Sastoque José Edilberto
- Castaño Pérez Mario Alberto
- Cuello Baute Alfredo Ape
- Gurí Osorio Marta Cecilia
- Diazgranados Abadía Eduardo
- Gómez Amín Mauricio
- Housni Jaller Jack

López Flórez Inés Cecilia

López Gil Álvaro

Merlano Rebolledo Aida

Santos Ramírez José Neftalí

Sierra Ramos Fernando

Vanegas Osorio Albeiro

Zuluaga Henao María Regina

**Total Representantes Con Excusa: diecisiete (17)**

Presentantes que no asistieron - sin excusa:

Padauí Álvarez Hernando José

**Total Representantes sin excusa: uno (1)**

**Relación de excusas presentadas por los Honorables Representantes a la Cámara**

Fabio Alonso Arroyave Botero

Didier Burgos Ramirez

Mario Alberto Castaño Pérez

Mauricio Gómez Amín

Jack Housni Jaller

Álvaro López Gil

Fernando Sierra Ramos

Aída Merlano Rebolledo



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION N° MD- 0731 DE 2018**  
( 10 ABR. 2018 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la doctora Catalina Lara Osorio, Asesora de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor DIDIER BURGOS RAMIREZ, mediante oficio de fecha abril 10 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor Burgos Ramirez, por los días 17 y 18 de abril de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal, los cuales requieren de su ineludible presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor DIDIER BURGOS RAMIREZ, por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor DIDIER BURGOS RAMIREZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor DIDIER BURGOS RAMIREZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **10 ABR. 2018**

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente

**LINA MARIA BARRERA RUEDA**  
Primera Vicepresidenta

**GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION N° MD- 0817 DE 2018**  
( 17 ABR. 2018 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Elizabeth González B., funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor MAURICIO GÓMEZ AMIN, mediante oficio de fecha abril 17 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para el doctor GÓMEZ AMIN por el día 17 de abril de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que ameritan su presencia de manera urgente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor MAURICIO GÓMEZ AMIN, por el día diecisiete (17) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor MAURICIO GÓMEZ AMIN para que se ausente de sus funciones congresuales por el día diecisiete (17) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor MAURICIO GÓMEZ AMIN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **17 ABR. 2018**

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente

**LINA MARIA BARRERA RUEDA**  
Primera Vicepresidenta

**GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION N° MD- 0822 DE 2018**  
( 17 ABR. 2018 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor MARIO ALBERTO CASTAÑO PEREZ, mediante oficio de fecha abril 17 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 17 y 18 de abril de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor MARIO ALBERTO CASTAÑO PEREZ, por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor MARIO ALBERTO CASTAÑO PEREZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor MARIO ALBERTO CASTAÑO PEREZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **17 ABR. 2018**

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente

**LINA MARIA BARRERA RUEDA**  
Primera Vicepresidenta

**GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION N° MD- 0818 DE 2018**  
( 17 ABR. 2018 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Luz Marina López, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor JACK HOUSNI JALLER, mediante oficio de fecha abril 17 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para el doctor HOUSNI JALLER por el día 17 de abril de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JACK HOUSNI JALLER, por el día diecisiete (17) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JACK HOUSNI JALLER para que se ausente de sus funciones congresuales por el día diecisiete (17) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor JACK HOUSNI JALLER tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **17 ABR. 2018**

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente

**LINA MARIA BARRERA RUEDA**  
Primera Vicepresidenta

**GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION Nº MD- 0824 DE 2018**  
( 17 ABR. 2018 )

**"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"**  
**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALVARO LÓPEZ GIL, mediante oficio de fecha abril 12 de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso por el día 17 de abril de 2018, con el objeto de atender asuntos inherentes a su función congresual en la ciudad de Cali.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público pueda solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALVARO LÓPEZ GIL, por el día diecisiete (17) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALVARO LÓPEZ GIL para que se ausente de sus funciones congresuales por el día diecisiete (17) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor ALVARO LÓPEZ GIL tendrá derecho a reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
**17 ABR. 2018**

Dada en Bogotá D.C., a los

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente

**LINA MARÍA BARRERA RUEDA**  
Primera Vicepresidenta

**GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION Nº 0682 DE 2018**  
( 09 ABR. 2018 )

**"POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"**

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a los presidentes de las Cámaras Legislativas, la función de presidir y llevar la debida representación de la Corporación.

Que la doctora AIDA MERLANO REBOLLEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484, fue elegida Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Atlántico por el Partido Conservador Colombiano, para el periodo constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 416 de 2014.

Que la Secretaría General de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, doctora María Patricia Ríos Cardona, mediante oficio Nº 24281 del 20 de marzo de 2018, remite para conocimiento y fines pertinentes del señor Presidente de la Cámara de Representantes, copia del auto del 14 de marzo de 2018, por medio del cual el Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, decreto la suspensión provisional de la doctora AIDA MERLANO REBOLLEDO, del cargo de Representante a la Cámara por el término de tres meses, así:

(\*\*\*)  
**PRIMERO:** Decretar la Suspensión provisional de la señora Aída Merlano Rebolledo del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses, de conformidad con la parte motiva de este provido.

(...)  
**CUARTO:** Comunicar a la Presidencia de la Cámara de Representantes para que proceda de inmediato al cumplimiento de la presente decisión.

(\*\*\*\*)

Que el numeral 4º del artículo 172 de la Ley 734 de 2002 -CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO- dispone que los presidentes de las corporaciones de elección popular, son los funcionarios competentes para la ejecución de las sanciones impuestas a los miembros de las mismas.

Que por lo anterior, compete al Presidente de la Cámara de Representantes, dar cumplimiento a la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de marzo de 2018, dentro del expediente disciplinario E-2018-116632 D-2018-1089223, procediendo a la suspensión provisional de la Representante a la Cámara, doctora AIDA MERLANO REBOLLEDO, por el término de tres (03) meses.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** SUSPENDER PROVISIONALMENTE a la doctora AIDA MERLANO REBOLLEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484 del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses, en cumplimiento de la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de marzo de 2018, dentro del expediente disciplinario dentro del expediente disciplinario E-2018-116632 D-2018-1089223, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Recibido  
10 Abril 18  
10:30 AM

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION Nº MD- 0821 DE 2018**  
( 17 ABR. 2018 )

**"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"**  
**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor FERNANDO SIERRA RAMOS, mediante oficio de fecha abril 12 de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso por los días 17 y 18 de abril de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal, los cuales requieren de su inmediata presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público pueda solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO SIERRA RAMOS, por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO SIERRA RAMOS para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor FERNANDO SIERRA RAMOS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
**17 ABR. 2018**

Dada en Bogotá D.C., a los

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente

**LINA MARÍA BARRERA RUEDA**  
Primera Vicepresidenta

**GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION Nº 0682 DE 2018**  
( 09 ABR. 2018 )

**"POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"**

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República para los fines legales que correspondan.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Segunda Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (art. 75 C.P.A.C.A.).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
**09 ABR. 2018**

Dada en Bogotá D.C., a los

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Hermes Tafur Vélez  
Secretaría General

**Relación de incapacidades presentadas por los honorables Representantes a la Cámara**

Jaime Buenahora Febres  
José Edilberto Caicedo Sastoque  
Alfredo Ape Cuello Baute  
Marta Cecilia Curi Osorio

Eduardo Agaton Díaz Granados Abadía  
 Inés Cecilia López Flórez  
 Albeiro Vanegas Osorio  
 María Regina Zuluaga Henao  
 José Nefalí Santos Ramírez.

Los documentos de las Incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá D.C., Abril 17 de 2018

Doctora  
**YOLANDA DUQUE NARANJO**  
 Subsecretaria  
 H. Cámara de Representantes

Comedidamente, me permito solicitarle el favor se excuse al Representante a la Cámara Dr. Alfredo Ape Cuello Baute, por no asistir a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy 17 de Abril del presente año, por motivos de encontrarse incapacitado.

Anexo Incapacidad.

Cordialmente,

*Yasmin Guerra Villalba*  
**YASMIN GUERRA VILLALBA**  
 Asesor

*Ingrid U.  
 19-08-2018.  
 2:56pm.*



Bogotá D.C., 18 de abril de 2018

Doctora  
**YOLANDA DUQUE NARANJO**  
 Sub-Secretaria General  
 Ciudad



Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Duque,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a la sesión del martes 17 de abril.

Agradezco su atención.

Atentamente,

*Angela Natalia Uribe Mora*  
**ANGELA NATALIA URIBE MORA**  
 Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional  
 Jaime Buenahora  
 CAPITULO NACIONAL  
 Calle 30 No. 7-30 (Tercer Piso - Oficina Antigua de Juridica)  
 Telefonos: 2825-4549 / 38253061 Fax: 3820237 Línea Gratuita: 1.800.2333333  
 Email: jaimbuenahora@camara.gov.co

8 2 2 7 1 1



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C. 18 de Abril del 2018

Doctora  
**YOLANDA DUQUE NARANJO**  
 SUBSECRETARIA GENERAL  
 HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Bogotá D.C.

ASUNTO: INCAPACIDAD MEDICA DEL DIA 16 y 17 DE ABRIL 2018

Reciba un cordial saludo respetada Doctora.

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, de manera comedida y atenta, me permito allegar a su despacho copia de la excusa para las fechas relacionadas en el asunto.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente excusa para los fines pertinentes.

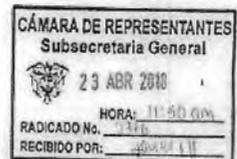
Cordialmente,

*Maria Azucena Rodríguez Zambrano*  
**MARIA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMBRANO**  
 Asistente Honorable Representante a la Cámara  
 U.T.L. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

*Ingrid U.  
 19-08-17  
 1:10pm*

Bogotá, 23 de Abril de 2018

Doctora  
 YOLANDA DUQUE NARANJO  
 SUBSECRETARIA GENERAL  
 H. CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Ciudad



REFERENCIA: excusa inasistencia plenaria 18 de abril de 2018

Por instrucción de la H. Representante Marta Cecilia Curi Osorio Anexo me permito allegar incapacidad médica debidamente transcrita, por el día 18 de Abril de 2018.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Nydia García Sandoval*  
**NYDIA GARCIA SANDOVAL**  
 Asistente



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D. C., 18 de Abril de 2018

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
 CAMARA DE REPRESENTANTES

REF.: EXCUSA SESION PLENARIA ABRIL 17 DE 2018

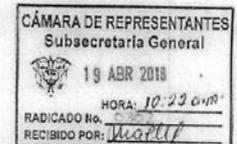
Respetados señores:

Por instrucciones del H.R. EDUARDO DIAZ GRANADOS ABADIA, comedidamente adjunto a la presente EXCUSA MEDICA por la no asistencia a la Sesión Plenaria de Abril 17 de 2018.

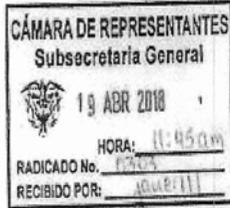
Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

*Faustina Jaimes Montufar*  
**FAUSTINA JAIMES MONTUFAR**  
 Asistente Personal  
 H.R. EDUARDO DIAZ GRANADOS ABADIA  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Magdalena



Bogotá 19 de abril 2018



Doctora  
YOLANDA DUQUE NARANJO  
Subsecretaria  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Presentación Excusa 17 Y 18 de abril de 2018

Respetada Dra. Yolanda;

Me permito allegar el certificado de incapacidad médica dada a la H.R INES CECILIA LOPEZ FLOREZ por los días 17 y 18 de abril 2018 por estar padeciendo Bronquitis.

Agradeciendo su colaboración

Cordialmente

MARIA CRISTINA GARRIDO RAMOS  
ASESORA UTL INES CECILIA LOPEZ  
EXT 3284

Bogotá D.C., Abril 18 de 2017



Doctora  
YOLANDA DUQUE NARANJO  
Subsecretaria Cámara de Representantes  
Ciudad

Apreciada Doctora:

Muy comedidamente me permito presentar excusas por mi inasistencia a la Sesión Plenaria del día 17 de Abril de 2018. (Anexo certificado de Incapacidad).

Le agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Cordialmente,

MARIA REGINA ZULUAGA HENAO  
Representante a la Cámara

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 17 de abril de 2018.

Doctora  
**YOLANDA DUQUE NARANJO**  
Subsecretaria Cámara de Representante  
Ciudad

Cordial saludo:

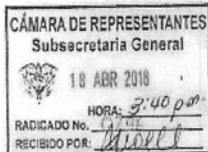
Atendiendo instrucciones del Representante a la Cámara por el departamento de Arauca Albeiro Venegas Osorio, me permito excusarlo por no asistir a la sesión de plenaria citada para el día de hoy martes 17 de abril del presente año, debido a que se encuentra delicado de salud.

Agradezco su atención.

Atentamente,

**BRICEIDA NAIZAQUE MARTINEZ**  
Asistente  
UTL H.R. Albeiro Vanegas Osorio

Anexo: copia excusa médica.



Fw:Incapacidad JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ

De: Jose.santos <jose.santos@camara.gov.co> 04/04/2018 11:55  
A: subsecretaria@camara.gov.co  
Adjuntos: Nuevo doc 2018-03-23 07.08.26.pdf (261.7 kB);



-----Mensaje Original-----  
Asunto: Incapacidad JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ  
De: Jose.santos <jose.santos@camara.gov.co>  
A: secretaria.general <secretaria.general@camara.gov.co>, presidencia@camara.gov.co, rodrigo.lera@camara.gov.co, yolanda.duque@camara.gov.co  
Fecha: 24/03/2018 00:25:08

Cordial Saludo.

Me permito remitir incapacidad por treinta (30) días a mi nombre a partir del 21 de marzo hasta el 19 de abril, debido a que fui sometido a una cirugía en la Clínica Santa Ana de la ciudad de Cucuta, de la cual anexo archivo.

Agradezco la atención,

Cordialmente

JNSR

La Secretaría General en su momento informó la conformación del quórum deliberatorio.

La Presidencia, en su momento, ordenó a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General, en su momento, procedió de conformidad.

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2017 - 2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018  
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2018)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

### SESIÓN PLENARIA

#### ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 17 de abril de 2018

Hora: 02:00 p. m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

#### INFORME DE CONCILIACIÓN

(Fe de Erratas)

**Proyecto de ley número 221 de 2017 Cámara, 034 de 2016 Senado, “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.** **Publicación en la Gaceta del Congreso: Gaceta del Congreso** número 127 de 2018.

**Conciliadores: honorable Representante** Óscar Darío Pérez Pineda **y honorable Senador** Édison Delgado Ruiz.

**Anuncio: abril 11 de 2017.**

#### III

#### Expediente Comisión de Investigación y Acusaciones

#### EXPEDIENTE NÚMERO 1908

Denunciante: *José Vicente Cañas Cardona.*

Denunciados: Magistrados Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, doctores. *Jorge Luis Quintero Milanés, Mauro Solarte Portilla, Sigifredo Espinosa, Alfredo Gómez Quintero, Edgar Lombana Trujillo, Álvaro Pérez Pinzón, Marina Pulido, Yesid Ramírez Bastidas y Javier Zapata Ortiz.*

**Resolver:** Recurso de apelación ante la Plenaria de la Cámara.

**Representante Investigador:** *Jorge Gómez Villamizar.*

**Representante Comisionado:** *Heriberto Sanabria Astudillo.*

**Anuncio:** abril 11 de 2018.

#### IV

#### Proyectos para Segundo Debate

- Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto-ley número 1421 de 1993 y el decreto extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la comisión para la equidad de la mujer en los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** honorables Senadores *Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales*, los honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez.*

**Ponente:** honorable Representante *Clara Leticia Rojas González.*

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

**Publicación ponencia para primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

**Publicación ponencia para segundo debate:** *Gaceta del Congreso* número 127 de 2018.

**Aprobado en Comisión Primera:** marzo 21 de 2018.

**Anuncio:** abril 11 de 2018.

- Proyecto de ley número 122 de 2017 Cámara, 179 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Primer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, firmado en Paracas (ICA), República del Perú, el 3 de julio de 2015, y el Segundo Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, firmado en Puerto Varas, República de Chile, el 1° de julio de 2016.**

**Autores:** Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture Pinedo.*

**Ponente:** honorable Representante *Ana Paola Agudelo García.*

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 55 de 2017.

**Publicación ponencia para primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 890 de 2017.

**Publicación ponencia para segundo debate:** *Gaceta del Congreso* número 65 de 2018.

Aprobado en Comisión Segunda: diciembre 12 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**3. Proyecto de ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara,** *por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Karen Violette Cure Corcione, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Carlos Abraham Jiménez López, José Ignacio Mesa Betancur, Ciro Fernández Núñez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Clara Leticia Rojas González, José Luis Pérez Oyuela, Eloy Chichi Quintero Romero, Antonio Restrepo Salazar, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jair Arango Torres, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernando José Padauí Álvarez.*

Ponentes: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Norbey Marulanda Muñoz, Élburt Díaz Lozano.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 632 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 715 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1041 de 2016.

Aprobado en Comisión Primera: noviembre 9 de 2016.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**4. Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.*

Autores: honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Miguel Ángel Pinto Hernández, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, José Élver Hernández Casas, Luis Horacio Gallón Arango, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Olga Lucía Velásquez Nieto, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernando José Padauí Álvarez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Heriberto Sanabria Astudillo, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Óscar Fernando Bravo Realpe, Carlos Alberto Cuenca Chaux,* la honorable Senadora *Olga Lucía Suárez Mira,* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Ángel Pinto Hernández, José Edilberto Caicedo Sastoque.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 610 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 893 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 870 de 2017.

Aprobado en Comisión Primera: abril 18 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**5. Proyecto de ley número 121 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 080 de 2016 Cámara,** *por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto ley 1791 de 2000 y se dictan otras medidas en materia de carrera administrativa de la Policía Nacional.*

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Ponente: honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 658 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 160 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 891 de 2017.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 30 y junio 06 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**6. Proyecto de ley número 318 de 2017 Cámara, 168 de 2016 Senado,** *por medio de la cual se crea la comisión intersectorial como instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la Unesco definió para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial.*

Autor: honorable Senador *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Hernán González Medina y Diego Patiño Amariles.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 916 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 716 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 986 de 2017.

Aprobado en Comisión Sexta: septiembre 27 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**7. Proyecto de ley número 019 de 2017 Cámara,** *por medio de la cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez, Óscar Ospina Quintero, Rafael Romero Piñeros, Ana Cristina Paz Cardona, Mauricio Salazar Peláez, Ángela María Robledo Gómez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Alirio Uribe Muñoz, Óscar de Jesús Hurtado Pérez* y los honorables Senadores: *Jorge Eliéser Prieto Riveros, Luis Évelis Andrade Casamá, Nadia Georgette Blel Staff, Jorge Iván Ospina Gómez, Marco Aníbal Avirama Avirama.*

Ponentes: honorables Representantes: *Óscar Ospina Quintero, Rafael Romero Piñeros* y *Argenis Velásquez Ramírez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 610 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 750 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 914 de 2017.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 12 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**8. Proyecto de ley número 060 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo Especial de Financiamiento Agrícola (FEFA) para el incentivo de proyectos productivos asociados que contribuyan a la reducción de la pobreza rural” y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes: *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Sierra Ramos, Santiago Valencia González, Marcos Yohan Díaz Barrera, María Regina Zuluaga Henao, Edward David Rodríguez Rodríguez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Margarita María Restrepo Arango, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flórez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Wilson Córdoba Mena, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Pierre Eugenio García Jacquier.*

Ponentes: honorables Representantes: *Rubén Darío Molano Piñeros, Alexander García Rodríguez* y *Ángel María Gaitán Pulido.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 828 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1082 de 2016.

Aprobado en Comisión Quinta: noviembre 26 de 2016.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**9. Proyecto de ley número 302 de 2017 Cámara, 101 de 2016 Senado, por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia.**

Autores: honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Carlos Felipe Mejía Mejía.*

Ponentes: honorables Representantes: *Wilson Córdoba Mena, Edgar Alfonso Gómez Román* y *Ana Cristina Paz Cardona.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 718 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 927 de 2017.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 12 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**10. Proyecto de ley N° 120 de 2017 Cámara, 127 de 2016 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regulan el funcionamiento del programa familias en acción.**

Autores: honorable Senador *Claudia López, Jorge Iván Ospina, Jorge Eliéser Prieto Rivero, Iván Leónidas Name, Antonio Navarro Wolff, Manuel Enrique Rosero, Édinson Delgado Ruiz, Eduardo Enríquez Maya, Alexander López Maya, Juan Manuel Galán Pachón, Antonio José Correa, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Doris Vega Quiroz,* honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Óscar Ospina Quintero* y *Víctor José Correa Vélez.*

Ponentes: honorables Representantes: *Óscar Ospina Quintero* y *Cristóbal Rodríguez Hernández.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 680 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 955 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 08 de 2018.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 21 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**11. Proyecto de ley número 169 de 2017 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 142 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea la ley de primera empresa.**

Autor: honorable Senador: *Juan Manuel Galán Pachón.*

Ponentes: honorables Representantes: *Jack Housni Jaller* y *Sara Elena Piedrahíta Lyons.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 928 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1136 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 09 de 2018.

Aprobado en Comisión Tercera: diciembre 6 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**12. Proyecto de ley número 042 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.**

Autor: honorable Senador: *Juan Manuel Galán Pachón*.

Ponentes: honorables Representantes: *Édgar Gómez Román* y *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 616 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 806 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 927 de 2017.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 26 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**13. Proyecto de ley número 084 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.**

Autores: honorables Representantes: *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Marcos Yohan Díaz Barrera*, *Tatiana Cabello Flórez*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *Wilson Córdoba Mena*; honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ernesto Macías Tovar*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Susana Correa Borrero*, *Alfredo Rangel Suárez* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes: *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *León Darío Ramírez Valencia* y *Carlos Julio Bonilla Soto*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 93 de 2018.

Aprobado en Comisión Tercera: noviembre 21 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

**14. Proyecto de ley número 068 de 2017 Cámara, 050 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture Pinedo*.

Ponentes: honorables Representantes: *José Ignacio Mesa Betancur*, *Jaime Armando Yepes Martínez* y *Ana Paola Agudelo García*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 547 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1088 de 2017.

Aprobado en Comisión Segunda: octubre 31 de 2017.

Anuncio: abril 11 de 2018.

V

**Anuncio de proyectos**

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VII

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*RODRIGO LARA RESTREPO*

La Primera Vicepresidenta,

*LINA MARÍA BARRERA RUEDA*

El Segundo Vicepresidente,

*GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

La Subsecretaria General

*YOLANDA DUQUE NARANJO*

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Siendo las 14 horas y 45 minutos se abre el registro de la plenaria de hoy martes 17 de abril de 2018, abra el registro, señor Secretario, por favor.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí, señor Presidente, muy buenas tardes para usted y todos los honorables Representantes que nos acompañan, funcionarios de la Secretaría General, se abre el registro, para la sesión ordinaria del día martes 17 de abril de 2018, siendo las 2:43 minutos de la tarde, está abierto el registro pueden registrarse honorables Representantes.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Señor Secretario, tenemos ya quórum deliberatorio, observo acá, certifique, por favor, y de ser así lean el Orden del Día, por favor y procedemos

a darle la palabra a los Representantes que la han solicitado y a iniciar asuntos del Orden del Día, como la condecoración prevista, por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Existiendo quórum deliberatorio se lee el Orden el Día.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Orden del Día para la sesión ordinaria del día martes 17 de abril del 2018, hora 2 p. m.

Ha sido leído, señor Presidente, el Orden del Día, para la sesión plenaria del día martes 17 de abril de 2018.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, muy bien, vamos a darle la palabra a tres Representantes que lo han solicitado, honorables Representantes y una vez ello procedemos a otorgar la condecoración que ha sido decretada, tiene la palabra el Representante Wilson Córdoba.

**Intervención del honorable Representante Wilson Córdoba Mena:**

Presidente, muchas gracias, un gran saludo a los colegas, Presidente, hoy quiero manifestarle al país que desde el año pasado le manifestamos al Ministro del Interior, al Ministro de Defensa, la situación de Urabá, Presidente y antes de pedir el minuto de silencio por los ocho policías vilmente asesinados en San Pedro de Urabá, Presidente, este es un tema que estaba advertido desde el Gobierno nacional de la presencia de los grupos insurgentes en esa región y parecía que era un juego, Presidente y hoy el llamado es que allí está el resultado.

Hoy queremos unirnos al dolor y a la tristeza de los familiares de ocho héroes de la patria, de la manera vilmente que fueron asesinados, Presidente y hoy quiero que le regalemos un minuto de silencio, todo este Congreso, en memoria de estos héroes de la patria de la manera que murieron, Presidente.

Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Señor Secretario, un minuto de silencio, por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La presidencia ha decretado un minuto de silencio en memoria de los soldados y de los últimos muertos por la violencia que ha ocurrido en nuestro país.

**-Minuto de Silencio**

Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, paz en la tumba de los ocho policías vilmente asesinados, por el narcoterrorismo, tiene la palabra el Representante Carlos Alberto Cuero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:**

Muchas gracias, señor Presidente, hombre, desde hace unos ocho o quince días han ocurrido unos hechos en Colombia que han acaparado la atención de las autoridades, la prensa y a todos los colombianos, tales temas son el caso Santrich, el tema del sobrino de Iván Márquez, la corrupción en el manejo de los recursos del fondo para la paz, la violencia triplicada en Tumaco, Guacho y su banda de disidentes, el secuestro y posterior asesinato de los periodistas ecuatorianos y su conductor, etc.

Evidentemente son noticias muy escandalosas y perturbadoras, pero lo que realmente me sorprende es que la muerte brutal y cobarde ocurrida hace ocho días de nuestros ocho policías de la patria y de tres personas gravemente heridas, no han tenido la misma trascendencia e importancia que los otros hechos.

Ser asesinados de esa manera defendiendo la patria y luego ser ignorados por este gobierno y sus autoridades es muy triste y doloroso y decepcionante, más que todo para su familia y amigos, mire a los familiares les entregaron los ataúdes sellados, lo que vieron en la barbarie como quedaron estos ocho policías es algo que uno no lo puede creer, entonces, nosotros que decimos, hombre, los sacrificados policías héroes de la patria que le cubren la espalda al Presidente de la República, son los que pagan los platos rotos de este fracasado acuerdo de La Habana, el gobierno apenas ofreció cuarenta millones de pesos de recompensa por información, para hallar el paradero de los asesinados de los ocho policías, pero ofreció cuatrocientos millones de pesos por Guacho, vale diez veces más un bandido vivo que ocho policías muertos, es más, el viernes pasado el Presidente Santos, preocupado por la muerte de los ecuatorianos ordenó al Ministerio de Defensa, al Comandante de las Fuerzas Militares y al Director de la Policía, viajar urgentemente a Quito, Ecuador, todo está bien, pero por qué no hacemos esa misma celeridad con las masacres, los desaparecidos y los muertos de este país.

Es más, el Presidente ecuatoriano dio más ejemplo, dijo voy a dar cien mil dólares al que me dé noticias por la captura de este señor Guacho y nuestros tres ciudadanos, además mire más de tres mil ciudadanos ecuatorianos fueron a la casa presidencial, como protesta social al Presidente Lenin, para obtener respuestas inmediatas, por la muerte de sus paisanos, definitivamente la muerte de los integrantes de nuestra fuerza pública en Colombia solo son una simple estadística...

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Un minuto para el Representante Cuero, por favor.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:**

Definitivamente la muerte de nuestros integrantes, nuestra fuerza pública en Colombia solo

son una simple estadística para autoridades, donde la sangre y la muerte de los más pobres tienen poca importancia, yo estoy de acuerdo con todos, aquí en Bogotá ocurrió un suceso con un suboficial, con un subteniente, a este subteniente, gracias a Dios, pues, han encontrado los culpables, han hecho todo para encontrar los culpables de la muerte del subteniente, ¿pero por qué no hacen lo mismo con los policías del nivel ejecutivo? ellos son ignorados.

Pero también nuestro pueblo es indiferente, porque aun, no hemos salido, no hemos hecho un rechazo social a tanta masacre, ignorada y en la impunidad de este país.

Que pedimos resultados a mediano y largo plazo y solidaridad y rechazo a cualquier expresión de violencia y a las autoridades colombianas, así como le corren a solucionar los homicidios del vecino país, que estoy de acuerdo con eso, deben hacer lo propio con el homicidio, muerte, masacres, desaparecidos, de este país, que hasta ahora están en plena impunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Tiene la palabra antes de proceder a la condecoración prevista en el Orden del Día, el doctor Telésforo Pedraza.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Gracias, señor Presidente, primero que todo le expreso mis agradecimientos, señor Presidente, por la amabilidad que tuvo de nombrarme en la subcomisión para rendir un informe ante la plenaria de la Corporación sobre el estudio del proyecto de resolución la Comisión de Acusaciones, pero, señor Presidente, al igual que cuando el doctor Alfredo Deluque, era Presidente de esta Corporación y me designó, exactamente, en una subcomisión, en tratándose del expediente del doctor Pretel, puse a consideración desde luego la no aceptación de esa subcomisión toda una serie de consideraciones de orden jurídico que me impedían realmente hacer parte de esa subcomisión.

Yo tuve la oportunidad de enviarle esa comunicación al señor Secretario General de la Cámara, al doctor Mantilla y le voy a rogar, señor Presidente, pues para no alargarnos acá y a la señora subsecretaria, que quede en el acta como constancia la comunicación que me permití remitirles, no aceptando la muy amable designación, en esa subcomisión que usted tuvo a bien designarme, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, se oficializa, entonces, la renuncia a la subcomisión de instrucción del caso del Magistrado Malo, hecha por el doctor Telésforo Pedraza, vamos a pasar, señor Secretario, otorgar la condecoración

prevista en este, establecida perdón en el Orden del Día.

**Protocolo**

Preside esta ceremonia el honorable Presidente, doctor Rodrigo Lara Restrepo, señora y señores, muy buenas tardes, bienvenidos al Salón Elíptico del Capitolio Nacional, en la mesa de honor el doctor Rodrigo Lara Restrepo, honorable Presidente y además proponente de esta alta distinción ante el Consejo.

El señor David Ambrosio Peña Rey, quien en esta ocasión recibe la condecoración, con la venia del honorable Presidente, de esta sesión solemne, se da inicio a este acto protocolario, Orden del Día, para la entrega de la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar, en el Grado Cruz Caballero.

Primero: Himno Nacional.

Segundo: Intervención del honorable Presidente, doctor Rodrigo Lara Restrepo.

Tercero: Lectura de la Resolución número 009 del año 2018.

Cuarto: Entrega de la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar, en el Grado Cruz Caballero.

Quinto: Palabras de agradecimiento por parte del doctor David Ambrosio Peña.

Primero: Homenaje a uno de nuestros símbolos patrios, Himno Nacional de la República de Colombia.

**-Himno Nacional**

A continuación, se dirige a ustedes el honorable Presidente, doctor Rodrigo Lara Restrepo.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy buenas tardes, doctor David Peña Rey, a su señora Olga, a sus hijos David y Carolina, a su familia, a sus amigos, honorables Representantes a la Cámara, invitados especiales, señoras y señores.

El día de hoy tenemos la oportunidad de rendir un merecido homenaje a la vida y obra del doctor David Peña Rey, por su contribución a la sociedad desde los sectores privado y solidario, desde muy joven cuando fue integrante de la selección Colombia de baloncesto, David Peña se caracterizó por su afán de excelencia, su liderazgo y su capacidad de trabajar en equipo, esos valores los llevó al sector privado, donde arrancando desde todos los escalones de la jerarquía se fue destacando paso a paso, en importantes empresas del sector financiero, donde por sus logros, dedicación y trabajo llegó a las más altas posiciones directivas.

Quienes han tenido la oportunidad de trabajar con él suelen resaltar su preocupación, tal vez aprendida de sus años como deportista, de que no hay verdadero crecimiento, de que no existe verdadero progreso si este no es compartido por todos, los que dedican su esfuerzo a un objetivo común, esa, David, es una lección que debemos aprender como sociedad y

que usted con su ejemplo de éxito logró llevar a las innumerables personas que han tenido el gusto de trabajar con usted.

Doctor Peña, con usted no solo crecieron Seguros Bolívar, Davivienda y Cafam, con usted crecieron sus compañeros y sus subalternos, que dan testimonio de su ejemplo y de su probidad, con usted también creció Colombia.

Cuando en el año 2010 LIMRA y LOMA, asociación norteamericana que realiza investigación, planeación estratégica, educación y desarrollo en el ámbito de los seguros, con más de ochocientas cincuenta empresas asociadas alrededor del mundo, lo elige a usted como miembro de su Junta Directiva y el gobierno de turno le hacía a usted los reconocimientos que merecía, todos pensábamos que se encontraba en la cúspide de su carrera, sin embargo, ese era solo un escalón más en su camino al éxito, que de acuerdo con su propia definición, no es tal, sino compartido.

David se dedicaba a los últimos años a formar líderes en el sector privado y en el sector solidario, hoy son miles y miles de personas las que se han beneficiado en su experiencia y sus enseñanzas.

El doctor David Peña, también ha liderado programas de responsabilidad social en conjunción con el sector público, estas iniciativas han traído bienestar a segmentos de la población para los cuales dicha ayuda es fundamental para subir el desarrollo.

Por las anteriores razones y porque exaltar vidas como la suya es necesario, por ser un ejemplo para nuestra sociedad, es para mí un honor y un placer imponer a usted, doctor David, la orden de la democracia Simón Bolívar, en el grado Cruz Oficial de Colombia y de mi parte mis más sinceras manifestaciones de gratitud, con usted crecimos todos.

Muchas gracias.

#### **Protocolo**

Tercero: Lectura de condecoración.

República de Colombia, Cámara de Representante, Resolución de Honores número 009 del año 2018.

Por medio de la cual el Consejo de la Orden de la Democracia, confiere la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar al doctor David Ambrosio Peña Rey, en el grado Cruz Gran Caballero.

La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 150 numeral 15 de la Ley quinta de 1992, reglamento del Congreso y la Resolución de Mesa Directiva Número 0353 del año 2011 y Considerando.

Que la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar, fue instituida como un homenaje al libertador, fue establecida para distinguir las personas naturales y jurídicas que, por sus obras en

pro de la democracia, el desarrollo y la economía, se hicieren merecedoras de esta gran distinción que emane de la soberanía popular representada por esta rama legislativa del Poder público.

Que la condecoración que se otorga al señor David Ambrosio Peña Rey, tiene su origen en una cita del discurso que pronunciará Simón Bolívar, ante el primer Congreso de la República, reunido en Villa del Rosario Cúcuta en el año 1821, en la cual destacó las obras y acciones que en nombre de la Nación agradecida se exaltan, “colombianos yo os lo prometo en nombre del Congreso que seréis regenerados vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio y solo el talento, el valor y la virtud serán coronados”.

Que el señor David Ambrosio Peña Rey, es un administrador de empresas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, realizó un MBA Executive en Mercadeo de la universidad de Cádiz España, tiene un certificado de coach del Instituto internacional de Olacoach de Madrid, es especialista en seguros generales del Swiss Insurance Training Center de Zurich, también en supervisión de la Lincoln National Life de Indiana en Estados Unidos, Kellogg on Marketing del Kellogg School of Management de la Northwestern University de Evanston, cursó en la Inalde de la Universidad de la Sabana un programa de gerentes de clases mundial y un Executive English Immersion de la Regent's University of London.

Que el señor David Ambrosio Peña Rey, cuenta con una excelente trayectoria laboral en la cual se destaca: Vicepresidente Nacional de ventas y sucursales de Seguros Bolívar, gerente de la sucursal Corredores de Bogotá de Seguros Bolívar, jefe de promoción nacional y Director de ventas de Seguros Bolívar, además de Director de deportes de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Que el señor David Ambrosio Peña Rey, tiene una experiencia en varias Juntas Directivas entre las que se encuentran, Presidente de la Caja de Compensación (Cafam), miembro de la Junta Directiva del Banco Davivienda, miembro de la Junta Directiva del gran Banco Bancafe, miembro de la Junta Directiva LIMRA LL Global Board Of Director, de esta, siendo el único colombiano y latinoamericano con distinción a nivel mundial de este gremio del sector asegurador en el mundo, miembro de la Junta Directiva asistencia Bolívar, Presidente del San Andrés Golf Club y miembro de la Junta Directiva de la Revista *Marca* en España.

Que el señor David Ambrosio Peña Rey, ha realizado varias conferencias, talleres y capacitaciones en diferentes países y ciudades acerca de la innovación, ventas a través de la tecnología, gerencia estratégica, emprendimiento, sensibilización al cambio y la importancia de ser policía de tránsito, entre otros.

Que el señor David Ambrosio Peña Rey, entre sus logros obtenidos tiene varios cumplimientos de proyecciones, crecimientos de primas, apoyar en que la sumatoria de canales logrará altos porcentajes de utilidades, diseños e implementación de modelos de productividad exitosos, concurso de ventas mensuales, diseños de programas de emprendimiento, haber sido conferencista nacional e internacional, realizar seminarios y es socio fundador del grupo empresarial ejecución efectiva.

Que el doctor David Ambrosio Peña Rey, de conformidad con la revisión efectuada por la Oficina de Protocolo cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por la Resolución número 0353 del año 2011, para el otorgamiento de la condecoración a persona natural.

Que el honorable Presidente de la Cámara de Representantes, elegido por la circunscripción electoral de Bogotá Distrito Capital, doctor Rodrigo Lara Restrepo, al querer rendir un público reconocimiento al señor David Ambrosio Peña Rey, presentó su nombre ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo de la Orden de la Democracia

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Confiérase la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Gran Caballero al señor David Ambrosio Peña Rey, por ser un líder empresarial, especializado en el área de seguros.

Artículo 2°. Comisionéase a su proponente el honorable Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Rodrigo Lara Restrepo, para que en ceremonia especial imponga la presente condecoración, le haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente.

Artículo 3°. La presente resolución rige a la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 11 de abril de 2018.

Firmada por el Gran Maestro de la Orden de la Democracia Simón Bolívar doctor *Rodrigo Lara Restrepo*, primer Gran Canciller doctora *Lina María Barrera Rueda*, Canciller *Jorge Humberto Mantilla Serrano*, segundo Gran Canciller doctor *Germán Bernardo Carlosama López* y la doctora *Johana López Vega Caballero* de la orden.

Cuarto: Entrega de la condecoración, honorable Presidente con su venía dando cumplimiento a este acto protocolario entrega la resolución el honorable Presidente doctor Rodrigo Lara Restrepo al doctor David Ambrosio Peña Rey.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Agradecemos a la banda de músicos de la Armada Nacional que nos ha acompañado en este acto, muchas gracias a su director y a todos los miembros de esta institución.

#### Protocolo

A continuación, las palabras de agradecimiento, por parte del doctor David Ambrosio Peña Rey.

**Intervención del doctor David Ambrosio Peña Rey:**

Muy buenas tardes, tratare de no quitarles mucho tiempo porque es un tiempo preciado para todos ustedes, señor Presidente, doctor Rodrigo Lara, señores Representantes, excelentísimos Representantes, estas circunstancias son muy complicadas, a toda mi familia, a mi nieto y como dirían los buenos deportistas de nuestro país, mi mamá que está en Bucaramanga, mi hermana, mis sobrinos, mis hermanos, mi cuñado, mi sobrina y toda mi familia, mis hijos, mi esposa, si se me queda alguno es porque uno se pone un poco nervioso, a mis amigos, a mis compañeros, a mis compañeros de basquetbol, con lo que crecí y todavía sigo creciendo un poquito, a mis compañeros de trabajo, a mis excompañeros que no están hoy aquí, a las personas que me enseñaron tanto en la vida.

Tengo muchas cosas para decir, pero me voy a referir a muy pocas invitándolos a ustedes a reconocer y a recordar la familia Colombia.

La familia Colombia, la componen miles de familias no importa su estado económico, importa su trabajo, su dedicación y su entrega a la gente a todas las personas les invito a seguir soñando, ejecuten los sueños y a todas las personas les invito, a ustedes a sus familias, crean en ustedes mismos, ustedes son capaces de cambiar el país, ustedes son capaces de guiarnos a nosotros los ciudadanos por el mejor camino.

Mi alma y mi corazón están con Dios, siempre ha estado con Dios, pero ante todo nosotros nos debemos a la gente, por la gente y para la gente, si la gente confía en nosotros, nosotros vamos a estar muy felices de entregar lo que sea por ellos, quiero recordarles simplemente que uno pasa por cosas muy difíciles en la vida como todos ustedes y sus familias, pero por cosas muy lindas como esta del día de hoy, estando en Nueva York, en la junta directiva de Loma y Limra, las empresas más grandes del mundo de seguros en investigación, me nombraron en su junta directiva, como único colombiano y latinoamericano y yo me sentaba allí y me daba la bendición y decía yo no estoy sentado aquí, esta Colombia sentada aquí y en mi discurso de retiro, porque solamente es por tres años nunca más se volverá a ser, le decía yo a muchos Presidentes de compañías del mundo, gracias por reconocer a Colombia, Colombia nunca los va a defraudar, gracias por permitirme estar aquí y la gente se comenzó a parar y aplaudir, nunca me discriminaron, nunca dijeron usted es un latino, jamás, por el contrario me permitieron hablar y hablar duro y fui uno de los proponentes del Presidente Bill Clinton, para que fuera nuestro speaker.

Reitero, gracias a todos ustedes que se tomaron el tiempo y gracias por todas las personas que a ustedes reconocen, de nuevo gracias a mi familia, gracias al

doctor Rodrigo, gracias a Dios, en la vida solo hay que dar gracias, ustedes son gente maravillosa que el país tiene que entender y tiene que conocer más.

Muchas gracias a todos ustedes.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien felicitaciones doctor David Peña por este reconocimiento que le hace la Cámara de Representantes, termine señorita.

**Protocolo**

El honorable Presidente doctor Rodrigo Lara Restrepo agradece a ustedes por su asistencia, donde se rindieron honores al doctor David Ambrosio Peña Rey.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien señor Secretario ya tenemos quórum decisorio, ¿Es así?, ¿Hay quórum decisorio?

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí señor Presidente, existe quórum decisorio.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, ¿Aprueba la plenaria el Orden del Día leído por el Secretario?

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Ha sido aprobado señor Presidente el Orden del Día.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Pero tenemos dos temas señor Secretario antes de iniciar con el primer punto, una moción de duelo, por el fallecimiento del padre de nuestro colega, amigo, Representante a la Cámara Germán Blanco, moción de duelo que presenta la Cámara de Representantes en honor a su memoria y en segundo lugar vamos a solicitar la sesión informal, para escuchar a un grupo de Representantes, de diputados perdón de la Asamblea Nacional de Venezuela, que con su testimonio le van a contar al pueblo colombiano, por conducto de ustedes sobre la penosa situación que atraviesa la hermana República de Venezuela, las flagrantes violaciones de los derechos humanos que allí se presentan y las penurias y la crisis por la que atraviesa la población en general.

Doctor Germán Blanco por favor acompañenos aquí.

**Protocolo**

República de Colombia, Cámara de Representantes, moción de duelo número 005 del año 2018, por medio de la cual se expide una moción de duelo y se rinde fúnebre tributo en memoria del señor Alcides Blanco Santos, que en paz descansa.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes en uso de sus facultades y considerando que la Ley 5ª de 1992, reglamento

del Congreso de la República de Colombia en su artículo 41 numeral 9 faculta a las Mesas Directivas de ambas Cámaras, para expedir mociones de duelo cuando ellas sean conducentes.

La honorable Cámara de Representantes, lamenta profundamente el sensible fallecimiento del señor Alcides Blanco Santos, y expresa a su esposa la señora María Oliva Álvarez, hijos Germán Alcides Blanco Álvarez, Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia, Flor, Jorge, Juan Carlos, Blanca y demás familiares las más sentidas condolencias.

Que el señor Alcides Blanco Santos, quien falleció el día 28 de marzo del año 2018, en la ciudad de Medellín, deja un legado que será inspiración y ejemplo para la sociedad antioqueña y de todos quienes en vida lo conocieron.

Que el señor Alcides Blanco Santos, fue destacado político en el departamento de Antioquia y reconocido, durante toda su vida como un ciudadano ejemplar, con innegable liderazgo, gran compromiso y transparencia.

Que el fallecimiento del señor Alcides Blanco Santos, deja una impronta imborrable en el corazón de sus familiares, amigos y las personas que tuvieron la oportunidad de conocerlo.

Que la honorable Cámara de Representantes se solidariza, con el dolor que embarga a la familia del señor Alcides Blanco Santos, los acompaña en este luctuoso momento y hace votos porque el todo poderoso los fortalezca en tan difícil momento.

Que la presente proposición, fue presentada por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes y la Bancada del Partido Conservador de la Cámara de Representantes.

Que la Cámara de Representantes, en virtud a lo anterior resuelve.

Artículo 1º. Lamentar el sensible fallecimiento del señor Alcides Blanco Santos.

Artículo 2º. Comisionese a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes y la Bancada del Partido Conservador de la Cámara de Representantes, para que en acto especial y solmene entregue la presente moción de duelo y exprese condolencias a sus familiares.

Artículo 3º. Transcribese la presente copia en nota de estilo.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 4 de abril de 2018.

Firmado por el Presidente doctor *Rodrigo Lara Restrepo* y el Secretario General doctor *Jorge Humberto Mantilla Serrano*.

Honorable Presidente con su venia damos cumplimiento a este acto protocolario, procedemos a la entrega de la moción de duelo.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, antes de seguir con los siguientes puntos del orden del día le damos la palabra, tiene la

palabra la doctora Angélica Lozano y luego la mesa directiva decreta un minuto de silencio en memoria del Senador Fernando Tamayo y ex Representante a la Cámara fallecido la semana pasada, tiene la palabra doctora. Angélica Lozano.

**Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Muchas gracias señor Presidente para pedir que la mesa directiva me autorice a irme a la Plenaria del Senado porque estamos en la discusión de la consulta anticorrupción una iniciativa de la que muchos en esta Cámara hemos sido promotores y debo estar en esa discusión.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, pues yo no autorizo la salida de ningún parlamentario solamente deje la constancia Angélica Lozano de que se retira del recinto para atender la sesión del Senado de la República, queda constancia de su retiro doctora Angélica y así lo ha expresado ante la Plenaria, vamos a decretar un minuto de silencio del Senador Fernando Tamayo fallecido la semana pasada.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se decreta minuto de silencio por el Senador Fernando Tamayo.

**-Minuto de Silencio**

Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, aprueba la Plenaria la sesión informal para escuchar a los honorables diputados de la Asamblea Nacional de Venezuela.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien aquí se encuentra en el recinto de la Cámara de Representantes el Diputado Tomás Guanipa y el Diputado Jorge Millán de la Asamblea Nacional de Venezuela y le vamos a dar la palabra al Diputado Tomás Guanipa, para que nos cuente sobre la situación que atraviesa Venezuela y particularmente sobre las flagrantes violaciones a la autonomía y la soberanía de la Rama Legislativa Venezolana democráticamente elegida en diciembre del año 2016 y cuyas garantías y cuyas libertades han sido desconocidas por parte del régimen de Nicolás Maduro, tiene la palabra entonces el Diputado Tomás Guanipa.

**Intervención del Diputado Venezolano, Tomás Guanipa:**

Muchas gracias Presidente, ciudadanos, representantes de la Cámara de Representantes de la República de Colombia con profundo agradecimiento y sentido de responsabilidad me dirijo a ustedes

miembros de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, para levantar la voz de miles de venezolanos que sufrimos los embates de un régimen dictatorial que desconoce nuestros derechos fundamentales y atenta en contra de la estabilidad de toda la región, el proyecto político que hoy nos azota llegó al poder en 1999 durante estos diecinueve años los venezolanos hemos venido sufriendo y dando un testimonio de lucha y hemos resistido heroicamente la implantación de un sistema político, que desprecia los derechos humanos y nos ha llevado al colapso económico y social, la dimensión de la devastación trasciende nuestras fronteras y ha sido registrada por organismos internacionales e internacionales, la comisión interamericana de derechos humanos en su informe institucionalidad democrática, estado de derecho y derechos humanos en Venezuela publicado el 31 de diciembre del año 2017, relata con precisión como el régimen de Nicolás Maduro nos arrebató la democracia, en mi país no hay separación de poderes, no hay estado de derecho y quienes pretenden dominarnos ejercen el poder al margen de la Constitución Nacional.

En Venezuela hay quinientos sesenta y seis presos de conciencia, cientos de denuncias de torturas y tratos crueles e inhumanos y centenares de miles de exiliados por razones políticas, el régimen de Nicolás Maduro persigue a quienes pensamos distinto, busca silenciar a la prensa libre e intenta someter al país a un estado de sospecha permanente que nos roba la paz y los caminos de prosperidad, Nicolás Maduro es el dictador más feroz que hemos enfrentado en Latinoamérica en el siglo XXI, aquellos que estamos llamados a superar y radicar de nuestro futuro dictaduras de este tipo, este profundo desprecio a la libertad y a la justicia ha ocasionado la catástrofe económica y social que padecemos, en Venezuela hay hambre nueve de cada diez hogares venezolanos manifiestan que el dinero no les alcanza para comer, seis de cada diez se han acostado a dormir con hambre y siete de cada diez venezolanos han perdido un promedio de once kilos en los últimos años, en Venezuela nos morimos, hay un 90% de escases de medicamentos, la mitad de los quirófanos están inactivos y el 80% de los servicios diagnósticos están inservibles, en Venezuela nos ahoga la miseria nueve de cada diez hogares venezolanos viven en un estado de total pobreza, el pasado mes de marzo la inflación alcanzó el 75% y en 2017 se espera que más de veintiséis mil pierdan su vida en episodios de violencia.

En Venezuela se perdió el valor del trabajo, hoy en día un venezolano gana el salario mínimo al mes que representa como sueldo base trescientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y seis bolívares lo que es equivalente a 0,6 dólares al mes, pongamos esto en perspectiva, una lata de atún en Venezuela cuesta un millón doscientos trece mil bolívares cuatro veces más que el sueldo base mínimo de cualquier trabajador venezolano, esta penosa situación ha llevado a muchos compatriotas a dejarlo todo y a cruzar la frontera hacia Colombia, el socialismo del

siglo XXI los expulsó del país, vienen a Colombia con la esperanza de superar el hambre y la miseria, aprovecho esta oportunidad para agradecerles en nombre de todos los venezolanos la generosidad del gobierno colombiano, de sus intenciones y sobre todo de su pueblo. Conmueve las acciones que buscan para aliviar el dolor y los pesares, el plato de comida caliente, la sonrisa fraterna y el lugar para dormir a buen resguardo mientras se soluciona lo más elemental, en nuestra alma criolla quedaran gravados para siempre estos gestos que profundizan los lazos que nos unen como naciones, el régimen de Nicolás Maduro se empeña en desconocer la realidad descrita y lejos de rectificar imponen medidas que agravan la situación, convocó una simulación electoral para el próximo mes de mayo, cuyo único propósito es legitimar la dictadura y prepararse para perpetuarse en la injusticia, este acto ilegítimo e ilegal debe ser rechazado por el mundo libre y por todas las naciones democráticas en este sentido y haciéndose eco de la lucha que llevamos adelante el Presidente de la República de Colombia, se pronunció en la cumbre de las Américas y anuncio que estas supuestas elecciones no serán reconocidas por su país porque están diseñadas para maquillar una dictadura, a quienes resistimos el embate totalitario de la revolución bolivariana nos complace la posición honesta y justa de la República de Colombia, sus palabras nos dan oxígeno y debilitan la legitimidad externa de un régimen que permanece en el poder por el abuso de la fuerza, Venezuela es un gran país que vive la peor crisis de su historia republicana.

En la segunda mitad del siglo XX era imposible pensar que pudiéramos vivir esto, después de 1958 cuando reconquistamos la libertad, después de la que pensamos que nunca sería una nueva dictadura que viviríamos creíamos que teníamos ganada la democracia y que la prosperidad era un destino inevitable, pero no fue así, perdimos la libertad y nuestra labor es recuperarla, espero que nuestra experiencia despierte conciencia y sirva de recordatorio, la democracia nunca está ganada y ningún país está vacunado en contra de una reversión autocrática, autoritaria y muchas veces populista, miembros de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, pueblo hermano que me está escuchando, compatriotas que nos siguen finalizo esta intervención con palabras de esperanza, el mundo entero es solidario con nuestra causa porque Nicolás Maduro se ha convertido en un obstáculo para la paz, el desarrollo y la estabilidad de la comunidad internacional, reconquistaremos la democracia porque la República que nació de la mano de Simón Bolívar no se convertirá en el aliviadero de las autocracias corruptas del mundo, más temprano que tarde recibiremos a cada venezolano que fue expulsado por el socialismo y volveremos a ser lo que Gabriel García Márquez describió cuando fue testigo de la irrupción de la alegría que nos trajo la liberación del régimen autocrático de Marco Pérez Jiménez aquella madrugada del 23 de enero de 1958, volveremos a decir Venezuela es el país más libre del mundo, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias, Diputado Tomás Guanipa muy importante testimonio respecto de la situación que vive Venezuela, pero que también atraviesa la Rama del Poder Legislativo de Venezuela es un Congreso hermano es un Congreso que le han desconocido sus competencias constitucionales, al que le han cortado la asignación de presupuesto que no le paga a sus congresistas desde hace dos años, que no tiene los recursos necesarios para pagar los servicios públicos, en la asamblea de Venezuela no hay agua, honorables representantes, no funcionan los servicios públicos esenciales y no obstante ello un grupo importante de venezolanos que hoy ostentan la dignidad de representar al pueblo venezolano democráticamente resisten, por el inmenso honor que implica el ejercicio de la función legislativa y porque son sin duda tal vez la única esperanza, la última esperanza democrática, el último punto de resistencia al poder absoluto y a la tiranía absoluta, por parte del régimen oprobioso en la satrapía del señor Nicolás Maduro solidaridad con la Asamblea Democrática de Venezuela y solidaridad con el pueblo venezolano.

¿Aprueba la Plenaria volver a la sesión formal?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así lo quiere.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien siguiente punto señor Secretario por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente el doctor Wilson Córdoba está pidiendo una moción de orden ya que el discute que el proyecto de ley nueve que está en el Orden del Día para, fue aprobado como punto nueve del proyecto ley dos y el alega de acuerdo a la ley quinta debía estar de primero en el día de hoy y quedo de noveno.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien una proposición de modificación del orden del día le dejo aquí la presidencia a la vicepresidenta, doctora Lina Barrera, me voy a recibir arriba al despacho de la Presidencia a los diputados venezolanos que nos visitan el día de hoy.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

En consideración la modificación del Orden del Día leída por el señor Secretario anuncio que va cerrarse queda cerrada, abra el registro señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para aprobar la proposición del dar Wilson Córdoba en el sentido que el punto noveno que debía por ley quinta quedar de primero

ya que quedó en la discusión de la sesión última, quede de acuerdo al cumplimiento de la ley quinta, quede de primero, se abre el registro para votar la proposición, señores de cabina habilitar el sistema señores representantes pueden votar.

Sandra Ortiz vota sí.

Si se aprueba entonces esta proposición en el punto de debates, proyectos para segundo debate el punto nueve queda de primero, doctor Alejandro es que hay una proposición que se está poniendo en consideración porque en la sesión pasada quedo ese punto pendiente y el doctor Wilson Córdoba, alega que este proyecto debe quedar de primero porque a si quedo truncado en cuanto se levantó la sesión pasada, entonces queda de primero ese proyecto.

Doctor Fredy Antonio Anaya vota si, el doctor Norbey Marulanda vota sí, Fredy Anaya vota sí, doctora Diela Benavides vota sí, ya hay decisión de la Plenarias señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación es como sigue: por el sí 82 votos electrónicos 4 manuales para un total por el sí de 86 votos, por el no 3 votos electrónicos ninguno manual, ha sido aprobada la proposición del doctor Wilson Córdoba sobre la modificación del orden del día para que se ajuste a la ley quinta sobre el punto noveno pasa al primero sobre proyectos para segundo debate.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Siguiente punto del orden del día

**Publicación registro de votación**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Orden del Día
Número de votación	0002
Nombre	Votación
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición modificar Orden del Día - H.R Wilson Cordoba
Inicio de votación a las: 17/04/2018 04:03:01 p.m Fin de votación a las: 17/04/2018 04:06:25 p.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	86
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	82
	No	3
	No votado	1

**Resultados de grupo:**

Partido 100% Colombiano	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Partido Cambio Radical	Sí	7
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	13
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	0
	No votado	1
Partido Liberal Colombiano	Sí	20
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la

	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Diego Patino Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montano	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D' Arce	Partido Cons
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo

	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
No votado		
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune

0002

**Registro Manual para Votaciones****ORDEN DEL DÍA**

**Tema a votar:** proposición modificar orden del día - honorable Representantes Wilson Córdoba.

**Sesión Plenaria:** martes 17 de abril de 2018.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Sandra Liliana Ortiz Nova	Boyacá	Alianza Verde	X	
Norbey Marulanda Muñoz	Vaupés	Partido Liberal	X	
Fredy Antonio Anata Martínez	Santander	Oposición Ciudadana	X	
Dielia Liliana Benavidez Solarte	Nariño	Partido Conservador	X	

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Informe de conciliación Proyecto de ley 221 de 2017, Cámara 034 2016 Senado, por medio del cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2018, conciliador Óscar Darío Pérez y honorable Senador Édison Delgado Ruiz, se anunció para este debate abril 11 de 2017, la conciliación termina con el siguiente texto, aunque aquí me dice la Subsecretaria.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Este proyecto tiene la siguiente constancia señor Secretario, cordial saludo por medio de la presente me permito dejar constancia de que no participare en la votación del informe de conciliación fe de erratas del Proyecto de ley número 221 del 2017, por medio de la cual se estableció un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones en tanto que soy beneficiario de un crédito de libranza, firma la presente constancia el Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza Representante a la Cámara por Norte de Santander.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El informe de conciliación el texto es fe de erratas que es el siguiente.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Fe de Erratas: Los suscritos miembros de la comisión de conciliación de Senado y Cámara de Representantes teniendo en cuenta un error en la transcripción del párrafo del artículo sexto presentado en la conciliación al Proyecto de ley número 221 de 2017 Cámara, 34 2016 Senado, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras

disposiciones, nos permitimos elaborar fe de erratas al texto publicado en el informe de conciliación en las *Gacetas del Congreso* número 1190 del 2017 Cámara y número 1188 de 2017 Senado en los siguientes términos:

Primero, el párrafo del artículo sexto del texto sometido a conciliación busca modificar el numeral tercero literal “a” del artículo 25 del estatuto tributario, esta modificación es efectivamente la voluntad del legislador, por lo que se propone presentar ante la respectivas Plenarias una fe de erratas en el siguiente sentido.

Artículo 6°, párrafo modifíquese el numeral tercero del literal “a” del artículo 25 del estatuto tributario la cual quedara así, lo demás queda como fue aprobado en el informe de conciliación.

Segundo, el artículo 15 del texto sometido a conciliación, busca establecer un régimen de transición para los artículos sexto y octavo y no para los artículos quinto y séptimo como dispone actualmente el texto sometido a conciliación, lo anterior originado por la adición del artículo tercero en el segundo debate en la Cámara de Representantes, lo que condujo a un error de transcripción por lo que se propone presentar una fe de erratas en el siguiente sentido.

Artículo segundo, principios de interpretación del reglamento en la interpretación y aplicación de las normas del presente reglamento se tendrán en cuenta los siguientes principios. Segundo, corrección formal de los procedimientos, tiene por objeto subsanar los vicios de procedimiento que se han corregibles en el entendido que así se garantiza no solo la constitucionalidad del proceso de formación de las leyes, sino también los derechos de las mayorías y las minorías y el ordenado adelantamiento de las discusiones y votaciones, dice también: artículo 23 régimen de transición y vigencia. Las disposiciones contenidas en los artículos 6° y octavo de la presente ley entraran a regir seis meses después de su promulgación, las personas naturales o jurídicas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley esté llevando a cabo operaciones de enajenación de derechos patrimoniales de contenido crediticio, derivado de operaciones de libranza en términos contrarios a los establecidos en el artículo 6°, deberá tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a dichas disposiciones antes de su entrada en vigencia, en caso contrario entraran acordar con las Superintendencia de Sociedades un plan de desmonte progresivo de sus actividades.

Firma esta fe de erratas los representantes Óscar Darío Pérez Pineda, Eduardo Crissien Borrero y el Senador Édison Delgado Ruiz.

Está leída la fe de erratas señora Presidenta para someterla a consideración de la Plenaria.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

En consideración el informe de conciliación leído la fe de erratas, leída anuncio que va cerrarse queda cerrado aprueba la Plenaria de la Cámara.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No hay unanimidad.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Sírvase abrir el registro señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro, antes de poner a consideración se pone de presente a la Plenaria que la conciliación fue aprobada el 14 de diciembre sobre este proyecto del año 2017 y que por esta fe de erratas se hace necesario hacerle el ajuste que plantean los señores conciliadores.

Se abre el registro señores Representantes pueden votar.

doctor Alejandro esta fe de erratas es para hacer un ajuste que se cometió en el texto de la conciliación ya aprobada en el mes de diciembre sobre este proyecto, se está haciendo un ajuste por lo tanto sino se aprueba queda mal conciliado porque hay un error en el texto conciliado.

Fredy Anaya vota sí, Diela Benavides vota sí, un técnico para la curul Diela Benavides y el doctor Fredy Anaya, Norbey Marulanda vota sí, Lombardo Rodríguez vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor Secretario sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado de la votación.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, José Élvor Hernández vota sí, se cierra el registro, faltaba registrar el voto del doctor Cuenca, Fabio Amín que votan sí, Jorge Camilo Abril y el doctor David Barguil, doctor Béner Zambrano y el doctor Pierre García, hacía falta por registrar esos votos, cerrado el registro la votación final es como sigue, Yaír Arango...

Cerrado el registro la votación es como sigue por el sí 79 votos electrónicos y 11 votos manuales, para un total de 90 votos por el sí, por el no 10 votos electrónicos ninguno manual, ha sido aprobado el informe de la fe de erratas del informe de conciliación del Proyecto 221 de 2017 Cámara, 34 2016 Senado.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Publicación registro de votación**

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

**ACTA NÚMERO 281 SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018**

**Tema:** Informe de conciliación Proyecto de ley número 221 de 2017 - se establece un marco general para la libranza o descuento directo (fe de erratas).

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que por un error involuntario en el registro manual de votación no se incluyó el voto del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis, votando por el sí, habiendo sido anunciado por el Secretario General.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente: Por el SÍ: 79 votos electrónicos y 12 manuales, para un total por el SÍ de 91. Por el NO 10 votos electrónicos y 0 manuales. Para un total por el NO de 10 votos.



**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**Software de Conferencias DCN-SW**  
Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Informes de Conciliación
Número de votación	0001
Nombre	Inf. de Conciliación PL 221/17
Tipo	Parlamentaria
Tema	Inf. de Conciliación PL 221/17 - Se establece un marco general para la libranza o descuento directo - (fe de erratas)

Inicio de votación a las: 17/04/2018 04:13:06 p.m. Fin de votación a las: 17/04/2018 04:17:26 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	91
	Presente y no votado	2
Respuestas	Sí	79
	No	10
	No votado	2

**Resultados de grupo:**

Partido 100% Colombiano	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	4
	No	0
	No votado	2
Partido Centro Democrático	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	16
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Partido Liberal Colombiano	Sí	20
	No	2
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	3
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la

	Armando Antonio Zabaraín D' Arce	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
No votado		
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam

0001

**Registro Manual para Votaciones****Informes de conciliación**

**Tema a votar:** Información de conciliación Proyecto de ley número 221 de 2017 - se establece un marco general para la libranza o descuento directo - (Fe de erratas).

**Sesión Plenaria:** martes 17 de abril de 2018.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Lombardo Rodríguez López	Bogotá, D. C.	Alianza Verde	X	
Norbey Marulanda Muñoz	Vaupés	Partido Liberal	X	
Fredy Antonio Anata Martínez	Santander	Opción Ciudadana	X	
Díela Liliana Benavides Solarte	Nariño	Partido Conservador	X	
Jose Élver Hernández Casas	Tolima	Partido Conservador	X	
Carlos Alberto Cuenca Chaux	Guainía	Cambio Radical	X	
Fabio Raúl Amín Saleme	Córdoba	Partido Liberal	X	
Jorge Camilo Abril Tarache	Casanare	Partido Liberal	X	
Bérner León Zambrano Erazo	Nariño	Partido de la U	X	
Pierre Eugenio García Jacquier	Tolima	Centro Democrático	X	
Jair Arango Torres	Vaupés	Cambio Radical	X	

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Expediente Comisión de Investigación y Acusaciones, Expediente número 1908, denunciante José Vicente Cañas Cardona, denunciado Magistrados Corte Suprema de Justicia Sala Penal doctores, Jorge Luis Quintero Milanés, Mauro Solarte Portilla, Sigifredo Espinosa, Alfredo Gómez Quintero, Édgar Lambona Trujillo, Álvaro Pérez Pinzón, Marina Pulido, Yesid Ramírez y Javier Zapata Ortiz, resolver recurso de apelación ante la Plenaria de la Cámara para el Representantes, investigador Jorge Gómez Villamizar, comisionado Heriberto Sanabria Astudillo, se anunció abril 11 de 2018, hay una proposición señora Presidenta tiene 17 impedimentos, pero hay una proposición que busca aplazar este expediente firmada por el doctor Arturo Yépez Alzate.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

En consideración la proposición de aplazamiento, sírvase leerla señor Secretario, quien la presenta lea la proposición.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dice lo siguiente:

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Aplazar el expediente número 1908, que esta para la Plenaria del 17 de abril de 2018, atentamente Arturo Yepes Alzate, esta leído la proposición señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

En consideración la proposición de aplazamiento, anuncio que va cerrarse, queda cerrado, aprueba la Plenaria de la Cámara.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobada.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Proyectos para segundo debate, Proyecto de ley número 302 de 2017 Cámara, 101 de 2016 Senado, por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia, en la última sesión se había aprobado la ponencia, estaba en discusión el articulado con una proposición avalada sobre el articulado, señora Presidenta señores miembros de la Plenaria, repito se estaba votando, ya se había discutido se estaba votando el articulado, que consta de dos artículos con una proposición avalada, firmada por los doctores Inés López, Pedrito Tomás Pereira y otras firmas ilegibles, esta proposición firmada y avalada en los dos artículos, modifica, agrega una palabra y ya fueron leídos, se cambian los dos artículos, la palabra deben por podrán, en el primero y en el segundo se cambia la palabra, comenzará por podrá, ya fueron leídos y está en discusión en votación el articulado con las dos proposiciones.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor Secretario, en la sesión pasada se votó suficiente ilustración de ese proyecto, entonces ya entraríamos era a votar el articulado con la proposición avalada por los ponentes, entonces sírvase abrir el registro para votar el articulado, junto con la proposición leída por usted.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Correcto, se abre el registro entonces como ya se dijo para votar el articulado con la proposición, firmada por los doctores Inés López y Pedrito Pereira, Wilson Córdoba y otras firmas, que buscan cambiar algunas palabras sobre el artículo primero y el artículo 2° ya leídos.

Se abre el registro pueden votar señores representantes.

El articulado con las proposiciones, ya se vota la ponencia, se está votando el articulado con la proposición, que busca modificar los dos artículos agregándole uno suprimiendo una palabra por otra y otra modificando la redacción del texto, eliminando una palabra y adicionando otra.

David Barguil vota sí, Presidenta ya hay decisión de la Cámara.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación es como sigue, por el sí 92 votos electrónicos y 1 manual para un total por el sí de 93 votos, por el no 1 voto electrónico ninguno manual, para un total por el no del voto, ha sido aprobado el articulado con la proposición que busca modificar, la proposición avalada que modifica los artículos ha sido aprobada también y el articulado.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Título y pregunta señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título y pregunta, fueron 93 votos, 92 por el sí y 1 por el no, pregunta... si uno manual por el no, ah no por el no uno manual, uno electrónico y 92 electrónicos y uno manual por el sí, ósea 93 y 1 sí 94 votos en total, repito por el sí 92 votos electrónicos y 1 manual para un total de 93 por el no un voto.

**Publicación registro de votación**

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 302/17		
Número de votación	0003		
Nombre	Articulado con prop. avalada		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Articulado con prop. avalada		
Inicio de votación a las: 17/04/2018 04:25:39 p.m. Fin de votación a las: 17/04/2018 04:29:46 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación		94
	Presente y no votado		1
Respuestas	Sí		92
	No		1
	No votado		1

**Resultados de grupo:**

Partido 100% Colombiano	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	17
	No	0
	No votado	0

Partido Liberal Colombiano		
	Sí	25
	No	0
	No votado	1
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Dielá Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D' Arce	Partido Cons

	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Ciro Alejandro Ramírez Cortes	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
No votado		
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber

0003

**Registro Manual para Votaciones**  
**Proyecto de ley número 302 de 2017**

**Tema a votar:** articulado con proposición, avalada.

**Sesión Plenaria:** martes 17 de abril de 2018.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
David Alejandro Barguil Assis	Córdoba	Partido Conservador	X	

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Título pregunta señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia y la pregunta quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

En consideración el título y la pregunta anuncio que va cerrarse queda cerrado ¿aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Está pidiendo votación nominal la doctora. Olga Lucía Velásquez.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Abra el registro señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el título y la pregunta, pueden votar señores representantes.

Gustavo Estupiñán vota sí.

Se está votando el título y la pregunta sobre el proyecto de ley, por medio del cual se modifican algunos artículos del Proyecto de ley número 302 de 2017 Cámara, 101 de 2016 Senado, por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia.

Édgar Gómez Román vota sí.

Ya hay decisión de la Plenaria.

Doctor Guevara vota si, el doctor León Darío Ramírez vota sí, Valencia Edward Guevara vota sí, doctor Valencia vota sí, Santiago Valencia, ¿La doctora Gómez como vota?

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor Secretario sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alfredo Deluque va a votar un momentico, la doctora Martha Villalba vota sí,

Se cierra el registro la votación es como sigue por el sí 102 votos electrónicos por el sí y 5 manuales para un total por el sí de 107 votos, por el no 0 votos electrónicos 0 votos manuales, ha sido aprobado el título y la pregunta sobre el proyecto que busca mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia, para allá vamos todos sí señor

**Publicación registro de votación**

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**  
**ACTA NÚMERO 281 SESIÓN PLENARIA**  
**DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018**

**Tema:** Proyecto de ley número 302 de 2017 - título y pregunta.

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que por un error involuntario en el registro manual de votación no se incluyó el voto del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia, votando por el sí, habiendo sido anunciado por el Secretario General.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente: Por el SÍ: 102 votos electrónicos y 6 manuales, para un total por el SÍ de 108. Por el NO 0 votos electrónicos y 0 manuales. Para un total por el NO de 0 votos.

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Software de Conferencias DCN-SW		REPUBLICA DE COLOMBIA
Resultados de votación		
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 302/17	
Número de votación	0015	
Nombre	Título y Pregunta	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Título y Pregunta	
Inicio de votación a las: 17/04/2018 04:31:48 p.m. Fin de votación a las: 17/04/2018 04:35:53 p.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	103
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	102
	No	0
	No votado	1

**Resultados de grupo:**

Partido	Sí	No	No votado
Partido 100% Colombiano	3	0	0
Partido Alianza Social Indepe	1	0	0
Partido Cambio Radical	7	0	0

Partido Centro Democrático		
	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	21
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	24
	No	0
	No votado	1
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Dielá Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la

	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio ZabarainD'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Antenor Durán Carrillo	Partido Moví
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Alexander García Rodríguez	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u

	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No votado		
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber

0015

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 302 de 2017****Tema a votar:** título y pregunta.**Sesión Plenaria:** martes 17 de abril de 2018

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Nariño	Partido Liberal	X	
Édgar Alfonso Gómez Román	Santander	Partido Liberal	X	
Carlos Eduardo Guevara Villabón	Bogotá, D. C.	Movimiento Mira	X	
Santiago Valencia González	Antioquia	Centro Democrático	X	
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Atlántico	Partido de la U	X	

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Proyecto de ley número 025 - 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas, se dictan otras disposiciones, autores Nohora Stella Tovar Rey, Ariel Casado de López Claudia Nayibe López, Rosmery Martínez, Flora Perdomo Héctor Javier Osorio, Diela Benavides, Karen Violete Cure, Argenis Velásquez, Ángela María Robledo, Clara Leticia Rojas, Olga Lucia Velásquez, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, ponentes Clara Leticia Rojas se publicó este proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017 ponencia para primer debate en la 701 de 2017, para segundo en la 127 de 2018 se aprobó en la Comisión Primera marzo 21 - 2018 se anunció**

para esta debate abril 11 de 2018, la ponencia termina con la siguiente proposición:

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Con fundamento a las anteriores consideraciones de manera respetuosa se solicita a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al **Proyecto de ley número 025 de 2017, por medio del cuales modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión de la Equidad de la Mujer en los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.** Firma Clara Leticia Rojas Representante a la Cámara, esta leída señora Presidenta la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

En consideración el informe de ponencia leído anuncio que va cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Articulado señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Este proyecto consta de cuatro artículos, señora Presidenta, este proyecto tiene cuatro artículos, sin embargo, hay unas proposiciones que van a ser leídas sobre el articulado que dice lo siguiente.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Las proposiciones son las siguientes y están avaladas para el articulado y el artículo nuevo, dice así:

Para el artículo 1°: adiciónese al artículo 1° del Proyecto de ley número 25 de 2017 Cámara, el cual quedara así, se adiciona un inciso, se modifica el inciso del artículo, el inciso nuevo del artículo 1° el cual quedara así, además de las comisiones permanentes con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa del control político, los concejos municipales podrán crear la comisión para la equidad de la mujer, la cual tendrá como funciones además de las de las que el concejo delegue dictar su propio reglamento, ejercer su propio control político así como el seguimiento de las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de la mujeres y las políticas públicas existentes y se le adiciona, de igual

manera esta comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios a los que haya lugar, lo demás como esta en el informe de ponencia.

Firma la proposición la Representante a la Cámara por el departamento de Cundinamarca Gloria Betty Zorro.

Para el artículo segundo, pide adicionar el artículo el inciso nuevo del artículo segundo el cual quedará así, inciso nuevo además de las comisiones permanentes el Concejo de Bogotá con el objeto de fomentar la participación de la mujer en ejercicio de las labor normativa y de control político, podrán crear la comisión para la equidad de la mujer la cual tendrá como funciones, además de las que el Concejo del Distrito delegue dictar su reglamento, ejercer su control político así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación, ser interlocutoras de las organizaciones y de grupo de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionadas con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes, se le adiciona de igual manera esta comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en el Distrito Capital, lo demás como esta en el informe de ponencia.

Para el artículo tercero, también avalada la proposición, afirma la Representante a la Cámara Gloria Betty Zorro para el artículo 3°, pide adicionar el inciso nuevo, que en su parte final de este inciso se le adiciona:

De igual manera esta Corporación podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación, para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en su departamento, firma Gloria Betty Zorro, lo demás como esta en el informe de ponencia.

Señora Presidenta, han sido radicadas tres proposiciones nuevas que no cuentan con el aval, pero estas proposiciones fueron radicadas posterior a las proposiciones avaladas que han sido leídas, luego si la Plenaria en su sabiduría decide no aprobar las proposiciones avaladas entraríamos a discutir estas proposiciones radicadas por el Representante Carlos Eduardo Guevara.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra la ponente, doctora Clara Leticia Rojas.

**Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señora Presidenta, quiero también agradecer a todos los colegas de la Plenaria

de la Cámara y que hacen aquí presencia haber apoyado este proyecto que venimos trabajando y agradecerle también a la Representante Flora Perdomo, que ha sido la autora de este proyecto durante estos tres años de manera perseverante ha estado detrás y ha movido toda la bancada de mujeres para generar un mayor participación política, no solo en el Congreso de la República así como aquí tenemos nuestra Comisión Legal de la Mujer y la Equidad de Género, lograr que las mujeres en los municipios, en las asambleas y ha todo lo largo y ancho del país también tengan esta posibilidad de poder discutir todos los temas de mujer, de poder lograr aproximarse a resolver la gran problemática que todavía existe, hemos avalado las proposiciones de la Representante Betty Zorro, porque nos parece que están acordes con el proceso de paz, que ya lo traía el proyecto y que de pronto se había quedado traspapelado de manera que le agradecemos también a la Representante Betty esta proposición, igual la que propone el inciso nuevo que está firmada por toda la bancada de mujeres. Nos parece que es un proyecto sencillo importante y que en aras de darle un avance, porque todavía nos faltan dos debates en el Senado, quisiéramos con el mayor respeto al Representante Carlos Guevara, que también al parecer ha presentado tres proposiciones, si él quiere exponerlas pero dejarlas como constancia de manera que pudiéramos avanzar en el proyecto y cualquier cosa pues podríamos mirar en la ponencia que se presenta para Senado poder incluir, pero creemos que ya el texto está muy comprensivo de lo que se quiere, que es justamente permitir la creación repito, en los concejos y las asambleas de la Comisión de la Mujer y de la Equidad de Género, esto no genera ningún costo al erario público, por el contrario abre el espacio de discusión que estando todos los temas, digamos de moda de tendencia pues sería absurdo que nos detuviéramos aquí por el contrario, estamos tratando es de avanzar con este proyecto que llevamos impulsando en la Cámara de Representantes, muchas gracias señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Bueno, en consideración el articulado.

Doctor Guevara tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias Presidenta, de antemano señalar que el partido MIRA va acompañar esta iniciativa, una iniciativa que para nuestro partido no es nada ajena desde los concejos, asambleas, la doctora Guillermina que fue diputada así mismo la impulso en su departamento la doctora Ana Paola, cuando llegó aquí al Congreso, también fue una de las grandes promotoras de la creación e impulso también de esta forma de participación de las mujeres y quería decirle a la doctora Clara,

que vamos a dejarlas como constancia para que en el segundo debate se puedan corregir aspectos de redacción, que a nuestro juicio pueden generar problemas en los concejos y asambleas, sobre todo en el tema de competencias y también para que se habilite la participación de aquellos hombres que quieran hacer parte de la Comisión de la Mujer, porque en el caso de Bogotá hay ocho concejales, treinta y siete concejales y muchos de ellos están participando en la Comisión de Equidad para la Mujer, entonces dejar también la puerta abierta para quienes quieran participar en esta comisión legal, que se establecería en concejos y asambleas y obviamente para poder generar las precisiones para el reglamento que va tener la comisión al interior del concejo y asamblea que determine hacerlo, era esas dos precisiones hemos radicado tres propuestas y las dejamos como constancia para que en la ponencia sean corregidas, gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Luz Adriana Moreno.

**Intervención de la honorable Representante Luz Adriana Moreno Marmolejo:**

Muchas gracias Presidenta, un saludo muy especial a todos los compañeros, desde la Comisión de la Equidad de la Mujer se ha venido trabajando en avanzar en las regiones con las comisiones de la mujer y con la participación de las mujeres en los escenarios municipales y departamentales, y este proyecto pretende fortalecer el grado de participación de las mujeres en esas corporaciones, sin embargo es facultad de cada Corporación dicha conformación, razón por la cual se anuncia que se podrían crear las Comisiones de la Equidad de la Mujer con el fin de no afectar la autonomía territorial, puesto que cada municipio está en libertad de conformar de formar las comisiones que le parezcan necesarias y los temas que cada uno deba abordar, los concejos distritales y municipales no cuentan con esta herramienta opera promover las acciones necesarias y eficaces para la consolidación de sus respectivas entidades territoriales, de políticas que nos lleven a la igualdad y la menor discriminación de las mujeres, o sea que nosotros apoyamos y fortalecemos esta creación en las regiones, muchísimas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor Secretario, culminadas las intervenciones, colocamos entonces en consideración el articulado con las tres proposiciones leídas y avaladas por la ponente y las actoras de esta iniciativa, sírvase abrir el registro.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí señora Presidenta, se abre el registro para votar el articulado como viene en la ponencia con

las proposiciones para el artículo 1°, 2° y 3° y el artículo nuevo presentadas por la Representante Gloria Betty Zorro, para el artículo 1°, 2° y 3° y el artículo nuevo presentado por la doctora Luz Adriana Moreno y la Senadora Nora Stella Tobar Rey y otras firmas.

Pueden votar honorables representantes.

Nilton Córdoba vota sí, Martha Villalba vota sí, Rafael Romero vota sí, María Eugenia Triana vota sí, la doctora Liliana Benavides vota sí, Fabio Amín vota sí, Antonio Restrepo vota sí, Johan Marcos Díaz vota sí, el doctor Rafael Elizalde vota sí, el doctor Harry Giovanni González vota sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ya hay decisión de la plenaria.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Edward Benjumea vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se cierra el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La votación final es como sigue.

Por el sí 96 votos electrónicos y 11 manuales para un total por el sí de 107 votos.

Por el no 0 votos electrónicos 0 votos manuales.

Ha sido aprobado el articulado con las proposiciones leídas y avaladas.

**Publicación registro de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 025/17	
Número de votación	0003	
Nombre	Articulado	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Articulado con proposiciones avaladas y artículo nuevo	
Inicio de votación a las: 17/04/2018 04:52:30 p.m. Fin de votación a las: 17/04/2018 04:56:23 p.m.		

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	96
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	96
	No	0
	No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	2
	No	0
	No votado	0

Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	6
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	16
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	5
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la

	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Angel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Guilhermina Bravo Montaña	Partido MIR
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suarez	Partido Cam
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Victor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Karen Violette Cure Corclone	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Moví
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent

	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

0003

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 025 de 2017**

**Tema a votar:** articulado con proposiciones avaladas y artículo nuevo

**Sesión Plenaria:** martes 17 de abril de 2018

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Atlántico	Partido de la U	X	
Nilton Córdoba Manyona	Chocó	Partido Liberal	X	
Rafael Romero Píneros	Boyacá	Partido Liberal	X	
María Eugenia Triana Vargas	Santander	Opción Ciudadana	X	
Diela Liliana Benavides Solarte	Nariño	Partido Conservador	X	
Fabio Raúl Amín Saleme	Córdoba	Partido Liberal	X	
Antonio Restrepo Salazar	Quindío	Cambio Radical	X	
Marcos Yohan Díaz Barrera	Santander	Centro Democrático	X	
Rafael Elizalde Gómez	Amazonas	Opción Ciudadana	X	
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Liberal	X	
Eduar Luis Benjumea Moreno	Amazonas	Partido Liberal	X	

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Título y pregunta señor Secretario

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título:

Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994 el Decreto-ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta para la plenaria, ¿Quiere la plenaria que este proyecto continúe su trámite para ser ley de la República?

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

En consideración el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado título y pregunta

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Proyecto de ley número 122 de 2017 Cámara, 179 de 2016 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el primer protocolo modificatorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Paracas, ICA, República del Perú, el 3 de julio de 2015, y el segundo protocolo modificatorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Puerto Varas, República de Chile, el primero de julio de 2016”.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture Pinedo*.

Ponente: *Ana Paola Agudelo García*.

Se publicó este proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 55 de 2017.

Para primer debate en la número 890 de 2017.

Para segundo debate en la 65 de 2018.

Se aprobó en la Comisión Segunda: diciembre 12 de 2017.

Se anunció para este debate abril 11 de 2018.

La proposición con que termina la ponencia dice lo siguiente:

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Por las anteriores consideraciones solicitamos a la plenaria de la Cámara de Representantes aprobar en segundo debate, el **Proyecto de ley número Cámara, 179 de 2016 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el primer protocolo modificatorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Paracas ICA, República del Perú, el 3 de julio de 2015, y el segundo protocolo modificatorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Puerto Varas, República de Chile, el primero de julio de 2016”. Firma Ana Paola Agudelo, ponente.

Está leída señora Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

En consideración el informe de ponencia leído, tiene el uso de la palabra el Representante Alirio Uribe

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias Presidenta, quisiera como vocero de la bancada del Polo Democrático anunciar nuestro voto negativo a este proyecto de ley, nosotros dimos este debate en la Comisión Segunda y

hemos manifestado como el gobierno colombiano negocia, este tipo de acuerdos que más que un acuerdo de integración es realmente un acuerdo comercial y nosotros no vemos como a partir de este acuerdo se garantiza que desmontando aranceles en los países miembros México, Chile y Perú, cuando estos países, sobre todo México y Chile, tienen economías muchísimo más fuertes como se va a proteger la industria nacional y la economía nacional.

Estamos viendo una gran desindustrialización del país, estamos viendo que estos tratados de libre comercio, desconocen la realidad de aparato productivo colombiano y no nos preparan para enfrentarnos a estos acuerdos comerciales bilaterales, no hay una política de transformación productiva, que modernice y haga competitivo el aparato productivo nacional y eso hace que muchos sectores de la economía no estén protegidos, nosotros no vemos tampoco como se garantiza que estos tratados comerciales no terminen sirviendo de ruta al narcotráfico en ese acuerdo comercial de intercambio de bienes entre México y lo que se llama acá el tratado de esta subregión, ¿cómo va a permitir esto también incrementar el flujo de drogas de manera ilegal?

Creemos que el Polo Democrático siempre se ha puesto a estos tratados de libre comercio, porque han lesionado insisto el empleo en Colombia, porque cada vez se consumen más productos importados y cada vez más desprotegemos la economía nacional.

Quería dejar esta constancia, quería señalar como la propia sociedad de agricultores de Colombia, ha dicho la eliminación del sistema de franja de precios, afectaría la producción nacional y el empleo en este sector...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Cárdenas

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Gracias Presidenta, yo quisiera solicitarles a las personas del Ministerio no sé qué funcionarios haya aquí o en su defecto al ponente, que brevemente ilustrara a la plenaria, respecto del contenido del mismo y respecto de las observaciones que están haciendo los compañeros del Polo. Solicito respetuosamente esa ilustración, para que podamos darle un trámite informado a esta iniciativa.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Sí doctor John Jairo, se encuentra presente la Viceministra de Comercio Exterior la doctora Olga Lucia Lozano, ella nos puede ilustrar sobre este proyecto, pero también la ponente del mismo, entonces si quiere Representante Ana Paola, ¿que hable primero la Viceministra y luego habla usted

o primero usted o la viceministra?, primero usted, listo, tiene el uso de la palabra la Representante Ana Paola Agudelo como ponente de este proyecto de ley.

**Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:**

Muchas gracias Presidente, si yo considero que es necesario que desde el Ministerio de comercio podamos tener la exposición del tema porque es algo muy técnico, pero quiero dejar una claridad y es que esta alianza del Pacífico que es entre Colombia, Perú, México y Chile es un acuerdo que ya existe y que si vamos a ver las cifras de los resultados de este acuerdo han sido favorables y permite una cooperación sur, sur, esto además nos permite llegar a mercados internacionales a mercados por ejemplo en Asia, y trae este proyecto que hoy se está votando, el acuerdo como lo dije ya existe, lo que en sí trae esto es el protocolo, es un acuerdo de estandarización de procesos que va a permitir incrementar las exportaciones y además de ello, va a permitir que nosotros también podamos profesionalizar al estandarizar estos procesos en algunas materias donde de pronto no lo tenemos implementado actualmente.

Busca por ejemplo que sean unos estándares regulatorios, que haya unos sectores productivos de común interés; algo muy interesante es que esta integración, que es más profunda, nos va a permitir exportar productos que se realicen con insumos de los cuatro países, actualmente solo se puede exportar productos elaborados con insumos únicamente del país que los exporta y esto nos va a permitir bajar los costos, darles productividad a todas las zonas de los cuatro países y poder exportar con mayor facilidad, además que va a permitir una cooperación entre las diferentes autoridades y esto nos permite, como lo dije anteriormente, profesionalizarnos en esta materia.

Va a simplificar operaciones de comercio, nos va a permitir que no tengamos aranceles en materia fitosanitarios y sanitarios, lo que nos va a permitir mejorar en el aspecto de comercio y también permite la adaptación de buenas prácticas, eso nos va a permitir implementarlos. Así mismo, en todos los temas de comercio electrónico hoy en día la protección de datos personales va a dar una mayor posibilidad a las pequeñas y medianas empresas en materia de exportación.

Entonces aclarando que un protocolo que busca esta estandarización y no el acuerdo de comercio porque ese ya existe y hoy nos da resultados positivos y por supuesto que desde el Ministerio de Comercio nos acompaña la Viceministra, desafortunadamente la Ministra no alcanzó a llegar para cualquier claridad técnica que se requiera...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Sonido para la Representante Ana Paola Agudelo.

**Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:**

Sí, Presidenta. Entonces decía que cualquier claridad técnica que podamos darle paso para que la Viceministra exponga también en estos términos del proyecto. En mi posición, le pediría a la plenaria que lo acompañemos con un voto positivo; en el orden del día también tenemos el proyecto del fondo para la Alianza del Pacífico, que son proyectos aditivos a lo del acuerdo comercial que hoy ya existe.

Entonces pediría el paso para la Viceministra y a mis compañeros que votemos de manera positiva este protocolo. Gracias, Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Bueno, tiene entonces el uso de la palabra la Viceministra de Comercio Exterior. la doctora Olga Lucía Lozano.

**Viceministra de Comercio, doctora Olga Lucía Lozano Ferro:**

Bueno, muy buenas tardes a todos. Quisiera agradecer a la ponente por la explicación que nos dio sobre el alcance del protocolo de la Alianza del Pacífico; me parece fundamental aclarar cuál es realmente el alcance de este protocolo. Como lo dijo la ponente hoy, ustedes no están votando un protocolo o un tratado que implique el desmonte de aranceles, eso se hizo hace veintisiete años, Colombia negoció con Perú, que es uno de los países miembros de la Alianza del Pacífico, al interior de la Comunidad Andina, eso en 1991, posteriormente negoció también con Chile y con México la desgravación de la industria y de parte de la agricultura. Teniendo en cuenta esas desgravaciones que ya venían desde los noventa, con posterioridad se decidió profundizar esa integración en bienes en el protocolo de la Alianza del Pacífico.

¿Qué está haciendo entonces ese protocolo? Ese protocolo está yendo un paso más allá de la integración; ya no hablamos de aranceles, sino de lo que estamos hablando en ese protocolo es de cooperación regulatoria. Lo que realmente determina que una microempresa pueda exportar es precisamente que pueda tener un registro sanitario en otro país y precisamente el protocolo de la Alianza del Pacífico lo que hace es coordinar a unos sectores como son cosméticos, dispositivos médicos o farmacéuticos para que puede haber un reconocimiento entre entidades de Colombia, México, Perú y Chile y un microempresario en Colombia que hoy vende un champú con aguacate y que tiene un registro por ese champú con aguacate en el Invima pueda tener esa posibilidad de vender ese producto en México, en Chile o en Perú.

Entonces dadas las actuales circunstancias del escenario internacional, resulta de la mayor importancia aceptar que es precisamente a través

de este protocolo que nuestros empresarios pueden llegar a los mercados internacionales; yo quiero darles una cifras para que tengamos un contexto de qué es la Alianza del Pacífico para nosotros: el 10% de las exportaciones colombianas se destinan al mercado de la Alianza del Pacífico y precisamente en esa Alianza del Pacífico hemos tenido un dinamismo muy importante; las exportaciones a esos países han crecido 25% entre el 2010 a la fecha y también las exportaciones por ejemplo a un país como México han crecido el 79%.

En cuanto a la inquietud sobre el crecimiento del narcotráfico, yo le podría decir al Representante que más allá que una inquietud, el narcotráfico se hace a través de medios ilegales, no va a través de importaciones legales, y los tratados de libre comercio y estos protocolos lo que hacen es regular importaciones legales, así que en lugar de alejarnos de la lucha contra el narcotráfico, lo que hace un tratado de libre comercio es acercar más a los socios comerciales, crear más fuentes y dar más posibilidades a nivel comercial y obviamente político para luchar contra los flagelos tales como el narcotráfico.

Y en cuanto al tema de si las importaciones lesionan o no a la industria nacional, ustedes aprobaron el año pasado una ley que va a ser un precedente muy importante para Colombia, una ley en virtud de la cual el Gobierno nacional va a presentar un informe al Congreso de cuál es el resultado de los tratados de libre comercio; así que ahí creo que vamos a tener la oportunidad de evaluar conjuntamente con ustedes qué ha pasado con la industria, qué ha pasado con la agricultura y cómo realmente sí Colombia se ha beneficiado de la internacionalización de la economía. Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien. Tiene la palabra el Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta, departamento de La Guajira, Partido de la U.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias, Presidente. Yo quería pues desde la Comisión Segunda estuvimos apoyando mucho el tema de la Alianza Pacífico en su momento y quería hacer precisamente muchas de las precisiones que hizo la señora Viceministra, pero lo más importante aquí es que es un acuerdo aprobado y lo que se busca precisamente en este momento es decirle al país que se ha mejorado el acuerdo en beneficio de los comerciantes colombianos, en beneficio de los exportadores colombianos, y por esta razón yo creo que si bien ya el acuerdo está firmado, nosotros no podemos quedarnos solamente con un acuerdo firmado, sino que estas medidas que busca mejorarlo en diferentes temas que están establecidos y que han ya explicado la Viceministra y la ponente, la doctora Ana Paola

como por ejemplo las mejoras regulatorias, la cooperación regulatoria, el comercio electrónico, el tema de las telecomunicaciones, la protección de datos personales, todo eso son temas que son muy importantes y antes que vengan a impedir que nosotros tengamos una mejor posición en esa Alianza Pacífico, que le ha traído tanto beneficio al país, hasta tal punto que hoy es nuestro segundo destino de exportaciones luego de Estados Unidos, los países que hacen parte de la Alianza Pacífico, lo que está haciendo esto simplemente es tratar de mejorar algunas condiciones que sin que fueran perjudiciales pues ya estaban establecidas en el acuerdo.

No estamos aprobando nada nuevo, solamente con este proyecto lo que haríamos es darles claridad a ciertos puntos que lo ameritan dentro de ese acuerdo. Muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Tiene la palabra el Representante John Jairo Cárdenas.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Gracias, Presidente. Yo creo que una de las preocupaciones que se puede registrar en el mundo hoy es lo concerniente al comportamiento de la política comercial de los Estados Unidos, que claramente se orienta en una dirección a un nuevo neoproteccionismo. Estamos en una situación muy curiosa: el Gobierno chino defendiendo la globalización y la liberalización de los mercados y el Presidente de los Estados, Donald Trump, proponiendo aranceles y proponiendo medidas para volver otra vez a etapas de un fuerte proteccionismo. Eso anticipa los riesgos de una nueva guerra comercial de consecuencias impredecibles, de consecuencias de orden político y de orden incluso militar.

Es obvio que en este escenario el camino de la integración de América Latina surge como un imperativo y la Alianza Pacífico es el punto de partida, luego de recorrer distintos esfuerzos; es que los esfuerzos que hemos hecho a nivel de América Latina datan de muchos años atrás. El Pacto Andino, por decir algo, fue un ejemplo de una iniciativa orientada a empezar a integrar los mercados; lo más audaz que hemos hecho en los últimos años es esto que se llama la Alianza Pacífico. Yo creo que constituye un punto de partida para una nueva dinámica en América Latina de integración para generar un solo mercado de bienes, capitales, servicios y donde la movilidad del trabajo también se asegure. Creo que el Congreso de la República no debería vacilar un solo instante en profundizar esta dirección; lo que nos acaban de señalar es simplemente una serie de progresos en materia de un asunto que por ejemplo en la dinámica con los Estados Unidos es motivo de frecuentes problemas como es lo de los registros fitosanitarios, de tal modo que uniformizar criterios

y estandarizar procedimientos es absolutamente importante para asegurar esta integración de los mercados; por eso quiero expresarles a todos mis colegas mi beneplácito con esta iniciativa y por supuesto mi voto favorable a este proyecto.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, muy bien, no hay más solicitudes de intervención, por consiguiente se cierra la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia. Esta proposición debe votarse nominalmente, supongo yo, muy bien, me lo conforma aquí la Secretaría General. Entonces abra el registro, señor Secretario, para votar la proposición con que termina el informe de la ponencia por favor.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Señores de cabina, favor abrir el registro para votar la proposición con que termina el informe de ponencia. El Representante Édward Rodríguez vota sí.

**Auxiliar Secretaría:**

La doctora Diana Liliana Benavides vota sí; el Representante Nilton Córdoba vota sí.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Lina Barrera vota sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Telésforo Pedraza vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Señor Secretario, yo creo que ya tenemos, ¿ya tenemos decisión? El Representante Carrillo no ha votado por favor, tengan en cuenta su voto, el doctor Harry Giovanni.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Harry González vota sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Wílmer Carrillo vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

El doctor Alfredo Molina. Muy bien, cierre el registro, señor Secretario, y certifique el resultado por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación es como sigue: por el sí, 92 votos electrónicos y 7 manuales, para un total por el sí de 99 votos. Por el no, 8 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el no de 8.

Ha sido aprobado el informe de ponencia que busca que se le dé segundo debate a este proyecto de ley. Articulado, consta, señor Presidente, este proyecto de tres artículos sin ninguna proposición modificatoria.

### Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 122/17
Número de votación	0002
Nombre	Informe con el que termina la Ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Informe con el que termina la Ponencia
Inicio de votación a las: 17/04/2018 05:18:24 p.m. Fin de votación a las: 17/04/2018 05:23:46 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	102
Presente y no votado	2
Respuestas	
Sí	92
No	8
No votado	2

### Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	6
	No	0
	No votado	1
Partido Centro Democrático	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	24
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	19
	No	2
	No votado	1
Partido MIRA	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0

Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	2
	No	3
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Éuler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Duran Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent

	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Perez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
No votado		
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam

0002

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 122 de 2017**

**Tema a votar:** Informe con el que termina la ponencia.

**Sesión Plenaria:** martes 17 de abril de 2018

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Édward David Rodríguez Rodríguez	Bogotá, D. C.	Centro Democrático	X	
Diela Liliana Benavides Solarte	Nariño	Partido Conservador	X	
Nilton Córdoba Manyona	Chocó	Partido Liberal	X	
Lina María Barrera Rueda	Santander	Partido Conservador	X	
Telésforo Pedraza Ortega	Bogotá, D. C.	Partido Conservador	X	
Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	N. Santander	Partido de la U	X	
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Liberal	X	

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

¿Hay proposiciones o algo?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No señor Presidente, tres artículos sin ninguna proposición para que los someta a consideración de la plenaria si lo considera pertinente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, se abre la discusión del articulado, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión del articulado, señor Secretario abra el registro por favor para votar el mismo.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el articulado de este proyecto, señores de cabina habilitar el sistema, señores Representantes pueden votar.

Édward Rodríguez vota sí, Liliana Benavidez vota sí, Diela Liliana Benavidez.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

La doctora Nancy Denis Castillo vota sí, Ana Paola Agudelo vota sí.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Se retira el voto manual de la Representante Ana Paola Agudelo García ya que lo hizo electrónicamente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Señor Secretario ya tenemos decisión.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Presidente hay decisión de la plenaria.

Sí hay decisión de la plenaria.

Wílmer Carrillo vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, ya votaron todos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Argenis Velásquez vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Perfecto. Señor Secretario, cierre el registro, por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el SÍ 96 votos electrónicos y 5 manuales, para un total por el SÍ de 101 votos.

Por el NO 8 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el NO de 8 votos.

Ha sido aprobado el articulado de este proyecto de ley sobre protocolo modificatorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico.

Título y pregunta señor Presidente, si ordena entonces la leemos.

### Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Título y pregunta señor Secretario por favor.

### Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Entonces, señor Presidente, para hacer una aclaración para que quede en el acta, se retira el voto manual de la doctora Argenis que votó por el sí porque lo pudo hacer electrónicamente, entonces la votación es así.

Por el SÍ 96 votos electrónicos y 4 manuales, para un total por el SÍ de 100 votos.

Por el NO 8 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el NO de 8 votos.

Como se dijo fue votado nominalmente el proyecto anterior, el título y la pregunta entonces dice lo siguiente.

### Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 122/17
Número de votación	0003
Nombre	Articulado
Tipo	Parlamentaria
Tema	Articulado
Inicio de votación a las: 17/04/2018 05:25:01 p.m. Fin de votación a las: 17/04/2018 05:31:44 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	104
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	96
No	8
No votado	0

### Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	15
	No	0
	No votado	0

Partido de la U		
	Sí	24
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	22
	No	2
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	2
	No	3
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons

	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verde
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci

	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No		
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo

'0003

### Registro Manual para Votaciones

#### Proyecto de ley número 122 de 2017

**Tema a votar:** Articulado.

**Sesión Plenaria:** martes 17 de abril de 2018.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Édward David Rodríguez Rodríguez	Bogotá, D. C.	Centro Democrático	X	
Dielia Liliana Benavides Solarte	Nariño	Partido Conservador	X	
Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	N. Santander	Partido de la U	X	
Nancy Denise Castillo García	Valle	Partido Liberal	X	

**Título:**

*Por medio de la cual se aprueba el primer protocolo modificatorio del protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Paracas ICA, República del Perú, el 3 de julio de 2015, y el segundo protocolo modificatorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Puerto Varas, República de Chile, el primero de julio de 2016.*

Y la pregunta:

¿Quiere la plenaria que este proyecto sea ley de la república?

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Abra el registro, señor Secretario, por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el título y la pregunta, señores de cabina habilitar el sistema, Representantes, señores pueden votar.

Héctor Osorio Botello vota sí, Wílmer Carrillo vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

¿Señor Secretario ya tenemos los votos para tomar decisión?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, cierre el registro y anuncie el resultado por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Bérner Zambrano vota sí.

Se cierra el registro, la votación es como sigue:

Por el SÍ 88 votos electrónicos y 3 manuales, para un total por el SÍ de 91 votos.

Por el NO 5 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el NO de 5.

Ha sido aprobado el título y la pregunta sobre este proyecto que aprueba el protocolo modificadorio a la Alianza del Pacífico.

**Publicación registro de votación**

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 122/17
Número de votación	0020
Nombre	Título y Pregunta
Tipo	Parlamentaria
Tema	Título y Pregunta

Inicio de votación a las: 17/04/2018 05:34:09 p.m. Fin de votación a las: 17/04/2018 05:36:19 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	97
	Presente y no votado	4
Respuestas	Sí	88
	No	5
	No votado	4

**Resultados de grupo:**

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	6
	No	0
	No votado	1
Partido Centro Democrático	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	10
	No	0
	No votado	1
Partido de la U	Sí	23
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	20
	No	2
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	3
	No	0
	No votado	0

Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	2
	No	1
	No votado	2

**Resultados individuales:**

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber

	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José Del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano De la Ossa	Partido Opci
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verde
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous De la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
No		
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
No votado		
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verde
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	José Élvor Hernández Casas	Partido Cons
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam

0020

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 122 de 2017****Tema a votar:** Título y pregunta.**Sesión Plenaria:** martes 17 de abril de 2018.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	N. Santander	Partido de la U	x	
Bérner León Zambrano Erazo	Nariño	Partido de la U	x	
Héctor Javier Osorio Botello	Huila	Partido de la U	x	

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Siguiente punto, Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Proyecto de Ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**

*Autores: Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca, Karen Violette Cure, Atilano Alonso Giraldo, Carlos Abraham Jiménez, José Ignacio Mesa, Ciro Fernández, Édward David Rodríguez, Julio Eugenio Gallardo, Clara Leticia Rojas, José Luis Pérez, Eloy Chichi Quintero, Antonio Restrepo Salazar, Gerardo Castillo, Jaír Arango, Luis Eduardo Díaz Granados, José Padauí Álvarez.*

*Ponentes: Rodrigo Lara Restrepo, Óscar Fernando Bravo, Norbey Marulanda Muñoz, Élbirt Díaz Lozano.*

Se publicó este proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2016.

Ponencia para Primer Debate en la 715 de 2016.

Para Segundo Debate en la 1041 de 2016.

Se aprobó en Comisión Primera, noviembre 9 de 2016.

Se anunció: abril 11 de 2018 para este debate.

Este proyecto tiene el siguiente impedimento.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Tiene dos impedimentos, señor Secretario.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

¿De quiénes son?

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Pierre Eugenio García Jacquier, quien dice que se declara impedido para votar este proyecto por cuanto parientes en los grados de consanguinidad contemplados en la ley podrían verse favorecidos o afectados en el citado proyecto de ley.

Y la Representante Sandra Liliana Ortiz, por cuanto la hermana se vería beneficiada con el presente proyecto, constituyéndose así un conflicto de intereses.

Esos son los dos impedimentos que existen sobre la...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

En consideración los impedimentos leídos. Anuncio que va a cerrarse. Abra el registro, señor Secretario, para votar los dos impedimentos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

¿Para otro impedimento?

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Para votar los dos impedimentos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro.

La doctora Sandra Ortiz se retira y Pierre García, mientras se deciden sus impedimentos. Señores de cabina, habilitar el sistema. Pueden votar señores Representantes. Si se vota SÍ se aceptan los impedimentos, si se vota NO quedan negados y los Representantes pueden votar y pueden participar en la discusión de este proyecto.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Señor Secretario, por favor registre mi voto negativo a estos impedimentos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Rodrigo Lara vota no. Wílmer Carrillo vota no. Doctor Osorio Botello vota no. Doctor Orlando Clavijo vota no.

Existe decisión de la plenaria.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sara Piedrahita vota no.

Se cierra el registro. La votación es como sigue:

Por el SÍ 16 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el SÍ de 16.

Por el NO 76 votos electrónicos y 5 manuales, para un total por el NO de 81 votos.

Han sido negados los impedimentos de los doctores Pierre García y Sandra Liliana Ortiz, quienes pueden ingresar nuevamente a la plenaria. Se retira el voto de la doctora... se corrige la votación, de la doctora Sara Piedrahita, porque lo pudo hacer electrónicamente, entonces:

Por el SÍ 16 votos electrónicos, ninguno manual.

Por el NO 76 votos electrónicos y 4 manuales, para un total por el NO de 80 votos.

Esa es la votación final.

**Publicación registro de votación**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Orgánica 110/16
Número de votación	0001
Nombre	Impedimento H.R Pierre Garcia y Sandra Ortiz
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimento H.R Pierre Garcia y Sandra Ortiz
Inicio de votación a las: 17/04/2018 05:39:38 p.m. Fin de votación a las: 17/04/2018 05:42:42 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	93
Presente y no votado	1
Respuestas	
Sí	16
No	76
No votado	1

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	1
	No	4
	No votado	1
Partido Centro Democrático	Sí	2
	No	11
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	13
	No votado	0
Partido de la U	Sí	5
	No	19
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	4
	No	17
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	3
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido Verde		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
No		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la

	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verde
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
No votado		
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam

‘0001

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de Ley Orgánica 110 de 2016**

**Tema a votar:** impedimentos honorables Representantes Pierre García y Sandra Ortiz.

**Sesión plenaria:** martes 17 de abril de 2018.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Rodrigo Lara Restrepo	Bogotá, D. C.	Cambio Radical		x
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	N. Santander	Partido de la U		x
Héctor Javier Osorio Botello	Huila	Partido de la U		x
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Cundinamarca	Partido Conservador		x

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Informe de ponencia, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El informe de ponencia dice lo siguiente:

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

En razón de lo anteriormente expuesto, rendimos ponencia favorable y solicitamos comedidamente a los honorables miembros de la plenaria de la Cámara de Representantes dar

segundo debate al Proyecto de Ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara, *por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones*, cuyo articulado a continuación se propone a continuación:

*Firman Rodrigo Lara Restrepo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Norbey Marulanda Muñoz, Élburt Díaz Lozano.*

Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el ponente de la iniciativa y después intervienen los Congresistas.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidenta, no, básicamente ya tuvimos la oportunidad de hacer una presentación de esta iniciativa legislativa, presentada por Representantes y Senadores de todos los partidos políticos.

Como pudimos discutir en sesiones anteriores, esta es una iniciativa legislativa que busca profundizar la descentralización de Colombia y busca hacerlo mediante la posibilidad de transferir competencias a título experimental, competencias legislativas a determinadas regiones previamente seleccionadas; como estamos en un Estado unitario, el Estado central no puede pensar más en unas regiones que en otras, es decir, el Estado central no puede conceder más libertades en unas ciudades y en unas regiones y menos en otras, de ahí depende o de ahí recibe su legitimidad, que es un tratamiento equitativo e igual para todas las regiones.

Sin embargo, hay regiones que tienen más capacidades administrativas y políticas que otras para recibir nuevas competencias y hoy no podemos hacerlo, porque tendríamos que transferir para todas las regiones exactamente las mismas competencias, eso se vuelve una traba, un cuello de botella para profundizar la descentralización en Colombia, con esta norma que hacemos, creamos un procedimiento legislativo en donde es el Congreso de la República el que podrá definir a que regiones, previa solicitud de ellas, se le pueden transferir a título experimental determinadas competencias, competencias que no serán ejecutadas como meras facultades de naturaleza administrativa, sino que podrán, esas regiones, previa autorización, que puede ser retirada, por supuesto, por el Congreso de la República, modificar aspectos legislativos, aspectos de la ley, para que esa competencia pues sea mucho más precisa y mucho más pertinente, de qué sirve transferir competencias si las facultades de las entidades territoriales siguen siendo meramente administrativas y reglamentarias.

Por otro lado, esa transferencia es experimental, no solamente porque se experimenta con determinadas regiones, sino también porque son temporales; el propósito es transferir por un tiempo determinado, de ocho años, unas competencias y que el Estado central y el Congreso como último arrasio pueda definir, previa una evaluación, si vale la pena continuar con esa transferencia de competencias o si es necesario recogerlas.

Esto es muy importante, porque hoy el Estado central se inhibe de transferir competencias porque siente que una vez otorgadas no las puede volver a recoger, por consiguiente, aquí lo que vamos es hacer una experimentación, una evaluación de unas políticas públicas y si no funcionan se recogen, si funciona se puede prolongar esa experimentación cuatro años, y si funciona muy bien se deberá extender luego a todas las regiones del país, para que tengamos un régimen homogéneo de libertades, de competencias en todos los departamentos de Colombia y regiones y municipios de Colombia.

Por otro lado, existirá un procedimiento administrativo especial, para verificar la legalidad de las decisiones que emitan las entidades territoriales en virtud de estas competencias experimentales y en particular en virtud de la facultad que le estamos dando a los departamentos y municipios de modificar aspectos de la ley general, lo que en la práctica termina siendo una forma de legislar, pero una forma de legislar de manera delegada por parte del Congreso de la República previa autorización expresa por el Congreso de la República y que podrá ser recogida en cualquier momento y cuyos límites serán controlados y podrán ser verificados a través de una acción administrativa específica.

Creo que esta es una manera, de verdad, de profundizar la descentralización; el centralismo al que tenemos sometidos a las regiones de Colombia es asfixiante, lo que fue en un momento una condición relacional de la democracia colombiana, que es la descentralización, se ha venido marchitando progresivamente, hoy no hay decisión que no deba ser coavalada por los ministerios centrales, hoy no hay recurso y no hay fondo que no deba ser girado o autorizado por el Gobierno central, volvimos a una especie de control de tutela, como existía antes de 1991, sobre las entidades territoriales, y el pretexto siempre es el mismo: la incapacidad técnica, la incapacidad política, la incapacidad administrativa de las entidades territoriales, y ciertamente existen grandes disparidades en la capacidad técnica, administrativa y de ejecución de las diferentes entidades territoriales; Medellín, Cali, Bogotá, Barranquilla, son ciudades, lo han demostrado, que la descentralización es positiva y gracias a ella han progresado muchísimo.

Yo creo que a esas ciudades pues hay que darles la oportunidad de profundizar esa descentralización, de experimentar nuevas políticas transferidas y

adaptar la legislación nacional a las necesidades de su departamento; cuánto no le sirvió a un departamento como el Valle del Cauca el que el Estado central experimentara políticas industriales en los años sesenta, que llevara a la generación eléctrica; cuánto no le sirvió a estas regiones beneficiarse de su puerto para crear una incipiente industria, que hoy ha venido recuperando gracias a buenas administraciones en ese departamento; cuánto no le serviría a Bogotá si con los recursos propios, que son grandes, pudiera experimentar nuevas políticas en materia de educación, mejorando la calidad, para lo cual tienen que adaptar o modificar la Ley General de Educación, cosa que no pueden hacer ahora, o que pudiera integrar funciones, por ejemplo, del Sena en el marco de su servicio público de educación.

Por qué no experimentamos, por ejemplo, que la formación técnica y profesional del Sena sea integrada en los bachilleratos que se presten en Bogotá, y si eso funciona en Bogotá o en Medellín, en Cali, gracias a esta norma, que nos permite transferirle esas competencias en doce años, podríamos hacerlo también en todas las regiones de Colombia menos beneficiadas por capacidad administrativa o por recursos públicos; esta es una norma que se inspira de medidas que han sido tomadas en países de corte central unitario, perdón, como el nuestro, y nos permite equiparar en la práctica, equiparar en la práctica lo que se hace en este Estado unitario, a lo que se puede hacer en un Estado federal, que cuenta con facultades legislativas en sus parlamentos, o lo que se hace en los Estados regionales, como España e Italia, en donde sus regiones pueden legislar, pueden adaptar sus políticas públicas a sus necesidades; las regiones colombianas no lo pueden hacer por el corte unitario, pero con esta norma, de verdad que podemos profundizar mucho la descentralización, no sigo más con esta presentación porque tuve ya la oportunidad de hacer una más extensa; en nombre de los autores, que son más de veinte, les pido, honorables Representantes, que nos acompañen con su voto, su voto positivo es muy importante.

Esta es una modificación a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y para esto se necesitan ochenta y cuatro votos positivos, espero o esperamos contar con su apoyo honorables Representantes, gracias por su atención y esta es pues la otra presentación que hacemos pues ya continuando la presentación de la proposición con que termina el informe de ponencia, esto es algo que va ser bienvenido por todas las ciudades de Colombia, por todos los departamentos y municipios que necesitan romper con esta asfixiante centralización que ha venido presenciando el país en los últimos años. Gracias.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Cárdenas.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Gracias. Yo voy a presentar una interpretación, doctor Rodrigo, de lo que leo, si me equivoco por favor corríjame, lo que entiendo en principio es que usted reconoce que estamos en un Estado unitario, así está plasmado en la Constitución de 1991, reconoce igualmente que hay una sola fuente de la legalidad en lo que respecta al orden jurídico, que es el Congreso de la República, no existe la posibilidad en un Estado unitario, de que las funciones soberanas del Congreso de la República las puedan asumir otros entes distintos al Congreso mismo; entiendo igualmente que a usted lo que le preocupa es que muchas de las normas, cuando se van a aplicar dada la condición diversa del país nacional, el efecto puede ser disímil y en consecuencia adverso en muchas circunstancias.

Entiendo igualmente que usted, en su proyecto, lo que está diciendo es que le demos facultades a partir de esta ley al Ejecutivo, para que leyes emanadas soberanamente desde el Congreso de la República sean puestas en suspenso para que en determinados territorios se aproveche para darle curso a otra normatividad emergente que usted llama experimental, a efectos de ver si es posible desarrollar otras normativas y otras circunstancias apropiadas, eso es lo que yo entiendo, entiendo igualmente, finalmente, que usted dice que el Ejecutivo es el que refrendará de nuevo el procedimiento final, es decir, quien verifica la legalidad de los actos de nuevo es el Ejecutivo, el Ejecutivo puede poner en suspenso decisiones del Congreso, puede emanar y transferir las facultades del Congreso en otros entes y puede finalmente controlar y verificar la legalidad de los actos que se hayan producido en el ámbito de estos territorios; ¿cuáles son mis preocupaciones?, doctor Lara, primero, de entrada a mí lo que me parece es que lo que estamos es fortaleciendo el centralismo y en particular lo que estamos haciendo...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra, un minuto para concluir, doctor John Jairo.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Muy difícil, Presidente, en un tema tan complejo como este.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Bueno, el tiempo que requiera.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Pero que es lo que yo quiero decir, primero, la pregunta que yo me hago es, ¿por qué al Ejecutivo se le otorgan facultades para que él tome decisiones de poner en suspenso decisiones

soberanas del Congreso?, a mí, de entrada, eso me parece inconstitucional.

Segundo, no hay un ámbito delimitado, se le dan facultades al Ejecutivo para que sobre cualquier ley, por ejemplo, el Código Penal, por ejemplo, una ley de presupuesto, por ejemplo, la Ley 715, por ejemplo, la Ley 617, sobre cualquiera de estas leyes el Ejecutivo tiene la facultad de determinar que en un determinado territorio, a título de experimentación, eso no se aplique; en mi opinión eso contradice el principio de soberanía del Congreso. Pero tengo otra preocupación, quién me asegura a mí que la normatividad que salga de allá... ¿De dónde sale esa normatividad emergente, de qué instancias legales y legítimas emana?, tampoco me queda claro en el proyecto ese asunto; por eso, yo lo que quiero decir de manera franca es que me parece que este camino lo único que puede generar es una tremenda conclusión, que este camino que aquí se está proponiendo lo único que genera es una circunstancia, desde el punto de vista estrictamente jurídico, francamente controversiales, porque lo que hace es que limita las facultades del Congreso, en últimas faculta al Ejecutivo para que ponga en suspenso decisiones del Congreso y finalmente me temo yo que la normatividad emanada ya no es legal ni es legítima, porque las fuentes no son claras, de legitimidad, respecto del origen de esta normatividad emergente; por eso le quiero pedir le favor que este proyecto, si usted quiere Presidente, yo sugeriría, a efectos de que le pudiéramos hacer una discusión mucho más clara en términos de constitucionalidad, yo pediría que suspendiéramos y que se permitiera que este proyecto fuera objeto de una mayor discusión y de una mayor evaluación, porque me parece un proyecto supremamente complejo y delicado en sus efectos sobre el ordenamiento jurídico del país.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Gracias doctor John Jairo, yo creo que esta iniciativa se viene discutiendo desde el semestre pasado, entonces, no veo el motivo para que haya un aplazamiento bajo ese criterio. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Felipe Lemos.

**Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Señora Presidenta muchas gracias. Voy a pedir que me regale dos o tres minutos para hacer unas precisiones sobre mi pensamiento respecto de este proyecto de ley. Quiero iniciar pidiéndole a los compañeros que por favor se tomen el tiempo de leer la iniciativa, yo valoro, señor Presidente, una iniciativa de esta naturaleza, tal vez, pensaría yo, adelantada para los momentos del país, sin embargo debo fijar una posición, concuerdo que el argumento de la autonomía territorial, esgrimirlo en este Congreso siempre genera reductos o frutos importantes, quién aquí no quisiera o no defiende

la autonomía territorial, quién aquí niega que la descentralización en Colombia ha tenido enormes debilidades y rotundos fracasos, pero no puede ser el argumento que usted esgrima, y se lo digo con respeto, para presentar este proyecto de ley; ¿acaso, no es estar en contra del ordenamiento jurídico colombiano pretender, confundir las competencias de las entidades territoriales o departamentales con la labor que cumple el Congreso de la República?, acaso, cuando se pretende entregar la competencia de derogar una ley que este Congreso, con base en el principio de la autonomía de las ramas del poder público, regula los temas administrativos de la nación, permitir de manera experimental o que un departamento o que una entidad territorial le diga a este Congreso de Colombia, no señores, no estoy de acuerdo con este estatuto tributario, quiero un estatuto tributario para mi ciudad, o no estoy de acuerdo con ese Estatuto General de Contratación Estatal, requiero un estatuto particular para reglamentar los temas que atañen a las actividades administrativas de mi departamento o de mi ciudad, o el uso del suelo, qué pasaría entonces con la reglamentación del uso del suelo, cada ciudad determinando de manera específica las condiciones reglamentarias para esos efectos, a dónde quedaría la seguridad...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Sonido para el Representante Lemus para que concluya su intervención.

**Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

A dónde, señora Presidenta, quedaría la seguridad jurídica de este país; cual sería entonces la labor de este Congreso de Colombia, continuar entregando las responsabilidades. Más bien entonces que lo cierren o hagámosle la propuesta real al país, querido doctor Rodrigo, pensemos más bien en cambiar el modelo político y de desarrollo territorial, empecemos a hablar entonces no de un Estado centralista unitario, si no, en un modelo como el que defendía Camilo Torres por allá en 1819 en la Patria Boba, el modelo de estados o del federalismo en Colombia. Muchas gracias, señora Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el señor ponente, el Presidente Rodrigo Lara.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidenta. Respecto de las inquietudes aquí expresadas por el Representante Cárdenas y el Representante Lemus, yo quisiera primero expresar que he sido siempre un defensor del Congreso de la República, de su majestad y sobre todo de la dignidad, de la misión que le encomienda cada cuatro años los colombianos a los parlamentarios, a los Representantes y a los

Senadores, y que nunca provendría de mí alguna iniciativa que mermara dicha autonomía, que sometiera a este poder a dictámenes de la rama ejecutiva y que siempre he propendido por reforzar las competencias de esta rama del poder público, que es una rama legislativa, yo creo que hay una confusión de muy buena fe respecto del alcance de este proyecto, respetado Representante Cárdenas y respetado Representante Lemus, de ninguna manera se despoja el Congreso de la República de su competencia legislativa, que es la segunda en orden de importancia después de la competencia de control político a la rama legislativa. Lo que yo pretendo con esta norma es justamente no tener que revisar el carácter unitario de nuestra nación y ceder a las tentaciones que existen en algunos medio académicos de llevarnos hacia un Estado regional o hacia un Estado federal, discusiones, pienso yo, bizantinas, pero sobre todo, discusiones, a mi parecer, de cierta manera inmaduras, porque pretenden entender que existe un camino lineal, primero va el Estado unitario, después el regional y después el federal, como si llegar al Estado federal fuera una especie nirvana o de realización de todas las naciones.

Yo lo que pretendo acá es lograr resultados muy similares a los que se obtienen en el ejercicio de la autonomía que tienen las regiones en Estado regionales como Italia y España o que se obtienen Estado federales sin renunciar nunca al carácter unitario de nuestra nación. ¿Cuál es el elemento esencial del Estado unitario?, la centralización del poder legislativo en un solo punto de la geografía nacional, esa es la diferencia entre un Estado regional y un Estado unitario, y un Estado federal es en el que existe una sola fuente de creación legislativa, de creación normativa, que es el Congreso de la República; y aquí de ninguna manera estamos poniendo en entredicho semejante pilar de nuestra Constitución, de nuestro Estado, porque además para ese propósito requeriría de una reforma constitucional y sería muy cándido de mi parte lograrlo o pretender lograrlo con una ley orgánica.

Yo aquí lo que busco, o lo que buscamos los autores básicamente y yo pido, honorables parlamentarios, que revisen bien el artículo tercero, es que en el marco de competencias, soberanamente transferidas por el Congreso de la República, competencias que pertenecían a la rama ejecutiva del orden nacional, transferidas por vía legislativa a la rama ejecutiva del orden departamental o municipal, y mire aquí doctor Lemus, previa definición del objeto, de la duración como de las disposiciones que puedan ser derogadas, la entidad territorial pueda adaptar esas disposiciones a esa competencia que le ha sido transferida, le voy a dar un ejemplo: nosotros tenemos un sistema educativo, con un bachillerato que es igual para el municipio de Oporapa, como para el municipio de Medellín, pero yo estoy convencido de que la ciudad de Medellín como la

ciudad de Bogotá, podría integrar en su bachillerato la formación vocacional, es decir, nosotros aquí podríamos lograr que esos cuantiosos recursos que hoy recibe el Sena, casi dos, dos billones de pesos provenientes de la parafiscalidad, una parte se la enviáramos a la ciudad de Medellín, a la ciudad de Barranquilla y a la ciudad de Bogotá, con el propósito de que la formación inicial dispensada por el Sena se pudiera integrar en el bachillerato que se dispensa en la ciudad de Medellín, Bogotá o Barranquilla; una labor técnica compleja que yo no le puedo entregar Oporapa, que no le puedo entregar de pronto al municipio de Jardín, como tampoco se lo puedo entregar a Turbaco de un día para otro, o a Caldon, pero sí se lo puedo dar a Cali, sí se lo puedo dar a Medellín y a Barranquilla, para que ellos hagan esa experimentación inicial.

Le damos los recursos, le damos la competencia, pero nos encontramos frente a un cuello de botella y es que la ley es general, la ley en materia de educación es una sola ley para todo el país. ¿Cómo hago yo?, o, ¿qué hago yo? Qué ganamos nosotros dándole competencias a la ciudad de Barranquilla, Medellín o Bogotá, si no pueden adaptar una ley que está hecha para ser igual tanto en Andes como en Jardín, como en Caldon como Oporapa, como Medellín; aquí lo que hacemos nosotros es: Tome la competencia en materia de educación, integre esos recursos del Sena, esa formación técnica del Sena, cree un bachillerato técnico, pero esa norma, esa Ley General de Educación, se la permitimos modificar en un objeto preciso y en los artículos 20, 15 y 18, adáptela a su región, decida sobre una decisión que le traslada el Congreso para que usted la tome; pero ellos no pueden legislar, ellos no pueden derogar estatutos enteros, ellos no pueden modificar leyes enteras, ellos no pueden otorgarse lo que no se les ha sido transferido por el Congreso y, además, a título experimental, porque es que esta transferencia no es definitiva, esa es una transferencia para ver si lo pueden hacer, si en las ciudades empiezan abusar de esas competencias el Congreso gracias a estas normas experimentales las recoge, eso no funcionó señores de Medellín, de Barranquilla y de Bogotá, ustedes se tomaron atribuciones que no tenían, recojan esas competencias porque la evaluación final sobre las normas transferidas las hace el Congreso de la República.

Entonces, de ninguna manera estamos habilitando a las entidades territoriales para que legislen de manera general y estamos produciendo un despojo definitivo de competencias del Congreso; yo jamás presentaría eso, además, es algo inconstitucional, habrá que hacer una muy profunda reforma constitucional para ese propósito y de ninguna manera, doctor John Jairo, le estamos entregando facultades a la rama ejecutiva para que suspenda decisiones del Congreso.

Otra facultad absolutamente inconstitucional, lo que estamos creando, doctor John Jairo, es un procedimiento administrativo de control

de legalidad de las decisiones, cuya última decisión la tienen los jueces de la república; se lo explico muy brevemente, países como España, Francia o Italia y algunos alemanes, en el momento en que eliminan el control de tutela por parte de la entidad del Estado central, sobre las entidades territoriales, control de tutela que permitía básicamente la posibilidad por parte de los ministerios de revocar, derogar o modificar decisiones de las entidades territoriales y que sujetaba autorizaciones previas, porque aquí todo funcionaba con autorización previa, las decisiones de las entidades territoriales, las sustituyeron estos controles, por controles administrativos de legalidad. ¿En qué consisten estas facultades experimentales que le permiten a las entidades territoriales hacer modificaciones puntuales y precisas previa delegación y autorización del Congreso?, pues justamente para que no abusen, para que no se extralimiten, para que no modifiquen, como dice aquí, facultades previstas en leyes estatutarias, orgánicas, constitucionales o normas de naturaleza que puedan afectar derechos fundamentales, pues justamente para que no se extralimiten todas esas disposiciones, emanadas de las entidades territoriales y en virtud del control administrativo de legalidad, pasaran a una revisión por parte de los jueces administrativos; lo que hace el Gobierno central es recibir esos actos administrativos, verificar su legalidad, pero son los actos administrativos de las entidades territoriales y se los remite al juez cuando encuentra alguna observación de ilegalidad.

El poder que tiene el Estado central respecto de esos actos es suspenderlos si encuentra una ilegalidad flagrante, pero la suspensión definitiva, como dice el texto, la toma el juez administrativo, que es el único que puede sacar del ordenamiento jurídico un acto administrativo producto de la autonomía de las entidades territoriales, el único rol que asume, y lo podrá observar en el artículo 3° y 4°, respetado doctor John Jairo Cárdenas, el Estado central, es recibir las solicitudes de transferencia de competencias nuevas de la nación hacia entidades territoriales, priorizarlas y presentarlas al Congreso, el Congreso es quien define a través de este procedimiento, porque esto es un procedimiento legislativo, si las transfiere o no, y el Congreso que es el que decide si le da la facultad a la entidad territorial de modificar, digo yo, el artículo 20, 24, 28 de determinada ley o, si no, es decir, toda la decisión en última reviste o reviene o le corresponde al Congreso, es el Congreso el que decide si amplía el periodo de experimentación, es el Congreso el que decide si estandariza el ejercicio de esa competencia a todas las entidades territoriales del país de la misma categoría, o es el Congreso de la República el que decide, mire, sabe que usted abusó, no funcionó esa experimentación, recoja esas competencias y olvidémonos de las mismas.

#### **Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Eduardo Guevara.

#### **Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias Presidente. Quisiera retomar algunas de las inquietudes que se han venido planteando en la discusión de este proyecto y entiendo al doctor Rodrigo Lara de cómo generar mayores competencias y también fortalecer las autoridades locales frente a los desafíos que hoy tiene.

Lo que uno puede deducir de la lectura del proyecto de ley es que estas competencias no son expresas, no están expresamente establecidas en esta disposición legal, si no que, a futuro se traería una por una a este Congreso y que el Congreso definiría el alcance en los términos de las competencias y los mecanismos de esas facultades transferidas, a mí lo que me preocupa es el mecanismo de revisión de ese acto, que queda en cabeza del Ministerio del Interior, en el entendido de que el Ministerio del Interior tiene unas competencias específicas y cuando uno va a revisar lo que requieren las alcaldías, los alcaldes, en el caso de Bogotá, competencias de materia de movilidad, competencias de materia de descentralización administrativa, facultades para temas de salud, yo no veo al Ministro del Interior como cabeza prácticamente intersectorial en los diferentes temas que pueden surgir de estas leyes transitorias o de este mecanismo y experimentación que se nos propone, es una figura osada, pienso yo, doctor Lara, en la cual el Congreso se despoja temporalmente de esas facultades, dándole como unas tutorías a esos municipios, en la cual puede resultar bueno o malo el experimento.

A mí lo que me preocupa es que una vez se ha hecho un acto jurídico, por decir algo, una facultad en el ordenamiento territorial, se expidan unas normas administrativas y los privados que empiecen a ejecutar los proyectos o las inversiones o los programas en virtud de esa norma y se caigan, tienen unos derechos adquiridos que fueron concedidos de manera temporal, me preocupa ese vacío que puede generar, en términos de seguridad jurídica, una norma de esta categoría; yo invitaría a votar el proyecto, doctor Rodrigo, a unos temas específicos, particulares que las alcaldías están reclamando, pero algo tan abierto nos parece, a nuestro juicio, delicado y sobre todo que en cabeza del Ministro del Interior, se genere este procedimiento de revisión ex post sobre la conveniencia o sobre la efectividad de la norma, acá hay figuras, las rapas, si está pensando también la configuración de un área metropolitana, bueno, cuál sería el mecanismo de gobernancia y si estas normas aplicarían también sobre esas entidades, o este tipo de organización territorial, para resolver los problemas locales,

pero evidentemente nos estamos despojando de funciones y de competencias para asignar.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra, escuchemos a dos o tres más, porque hay muchos inscritos, doctor Lara. El Representante Luis Horacio Gallón.

**Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:**

Muchas gracias señora Presidente, con beneplácito vemos y hemos estudiado este proyecto de ley que hacía rato, doctor Rodrigo Lara, no se les otorgaba facultades a las entidades, a los municipios, a los departamentos, en los últimos años, lo que le hemos dado son responsabilidades y muy pocas posibilidades de que ellos generen ingresos, de que ellos mejoren su ordenamiento territorial especialmente, y esto nos va a ayudar a mejorar especialmente los temas ambientales, porque hoy tenemos unas leyes muy generales y no es lo mismo la Amazonia que la región Andina, hay muchas dificultades porque las leyes hoy no se pueden interpretar de la mejor manera por parte de las entidades territoriales.

Veo con beneplácito este proyecto, ya lo habíamos estudiado en las comisiones de Ordenamiento Territorial y yo creo que esto es lo que necesita el país para poder cumplir la Constitución, desde el año 91 nos hemos dedicado a hacer leyes centralistas, donde todo lo queremos manejar desde Bogotá y desde los ministerios, quitándoles las posibilidades a los alcaldes y a los gobernadores de sacar avante grandes proyectos; de verdad que me parece espectacular el proyecto, vamos a aprobarlo con la venia de todos los Congresistas hoy, y con toda seguridad que esto va a ser una herramienta bien importante para mejorar no solo el aspecto territorial, sino tributario de los entes territoriales en este país. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Olga Lucía Velásquez.

**Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:**

Gracias Presidenta. Yo quiero preguntarle al doctor Rodrigo Lara, ponente del proyecto, cuál es la diferencia, porque están mezclando, creo yo, dos cosas en la presentación del proyecto, si estamos hablando de transferir competencias a los entes territoriales, competencias de entidades nacionales a los entes territoriales, ya existe, artículo 180 de Plan Nacional de Desarrollo, el artículo 180 del Plan Nacional de Desarrollo crea el Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciales, ese programa nacional hoy tiene ya unos criterios para definir cuáles son los entes territoriales a los cuales se les pueden dar unas transferencias

de competencias, y esos criterios tienen que ser capacidad administrativa, técnica, financiera, etc., y hay un comité de este Programa Nacional de Delegación de Competencias que lo conforma del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio del Interior y la entidad sectorial correspondiente a quien se le pretende hacer esa delegación de funciones al ente territorial.

Si esto ya existe, es decir, ya existe el programa, lo creamos nosotros aquí a través del Plan Nacional de Desarrollo, con la Ley 180, existe el procedimiento para poder ceder esas competencias y no solamente a entes territoriales, sino también a asociaciones territoriales, a través de este procedimiento, por ejemplo, ya se le cedió la competencia del catastro a Barranquilla, está en procedimiento la solicitud de varios entes territoriales para ceder competencias, frente al ejemplo que usted da de educación también existen ya particularidades, es decir, hay una Ley General de Educación, pero existen los programas instituciones, entonces yo en programa institucional lo defino de acuerdo a los que establezca mi entidad, es decir, tengo un PEI, un proyecto educativo institucional, y defino el énfasis de este proyecto, también existen los proyectos educativos municipales o los PEI, y define el énfasis de ese municipio, entonces, si el municipio quiere generar un desarrollo agropecuario, entonces su PEI está enfocado en el tema agropecuario, puede hacer alianzas con el Sena, puede hacer articulaciones, es decir, hoy ya puedo generar no solamente la delegación de competencias, sino que también puedo hacer diferencias en la prestación de muchos servicios...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Sonido para la Representante Olga Velásquez, para que concluya su intervención.

**Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:**

Gracias Presidente. Hoy ya tengo herramientas para esa delegación de competencia, y frente a lo segundo, porque una cosa es la delegación de competencias del orden nacional frente a la prestación de un servicio a la delegación de una acción como el catastro u otras actividades, pongo un ejemplo con el Código de Policía, es una ley de orden nacional, claro, cobija todo el país, pero cada ente territorial tiene que adoptarlo y lo tienen que adoptar de acuerdo a la especificidad de su ente territorial, por ejemplo, en Bogotá, hoy el Concejo de Bogotá está en mora de adoptar el Código de Policía de acuerdo a las características de la ciudad, y los mismo sucede en cada departamento, es decir, cada departamento tiene que adoptar el Código de Policía de acuerdo a la pertinencia de unas u otras actividades.

Me parece que habría que aclarar que frente al texto que yo leo está solamente ceñido a competencias de actos administrativos, es decir, frente a proyectos de ley, no a competencias, entonces, por eso, frente a la presentación creo que debería de aclararse frente a las competencias, pero lo que yo estoy viendo acá es una delegación de actos administrativos, me parece también muy arriesgado, como lo ha dicho el Representante Lemus y el Representante Guevara, delegar las funciones del Congreso a los entes territoriales para que legislen sobre actividades puntuales, cuando ya existe la posibilidad de que usted, una ley la adopte de acuerdo a las condiciones del ente territorial. Entonces, ¿cuál sería esa diferencia y cómo pretendemos hacer esa delegación de nuestras propias funciones a los entes territoriales?, creo también que si se dieran las delegaciones tendría que acotarse sobre qué temas específicos y no en general, porque o si no, lo que en lugar de descentralizar lo que generamos son federaciones independientes donde en unos lugares aplica una ley, en otras no aplica, aquí funciona, allá no funciona, y lo que se genera es un gran, en lugar de ordenar, un desorden.

Creo también que es un riesgo solamente para un tema tributario, donde un departamento decida aquí no aplica el IVA, aquí no aplican unos temas especiales, pues entonces, cómo generamos un equilibrio tributario con temas que tienen que ser.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Deluque.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señora Presidenta. Hace un rato vi que uno de nuestros compañeros, al doctor John Jairo Cárdenas, hablar sobre el proyecto y hacía una reflexión diciendo que si lo que queremos al final es delegar competencias a los entes territoriales, pudiéramos pensar también como Congreso de la República y mirar o analizar de pronto el modelo de Estado que tenemos nosotros en Colombia; yo quería decirle una breve reflexión, en el año 2011, Representante Lara o Rodrigo Lara, nosotros aquí en el Congreso aprobamos varias leyes que tienen que ver con la descentralización administrativa también, aprobamos la Ley de Distritos, aprobamos entre otras, pues unas facultades que permiten por ejemplo que cuando los municipios llegan a ser distrito, por ejemplo, pueda la nación delegarle algunas de las competencias que tienen ellos establecidas a través de unos contratos en los cuales esa delegación se haga de forma organizada con algunos compromisos que se tengan que cumplir en el tiempo y de esa forma pues la delegación no quede *per saecula saeculorum* allí, sino en cabeza de la nación; a mí me parece que en ese momento nosotros pensamos precisamente

en que a medida en que los municipios se fueran conformado o por ejemplo cuando se van conformando la regiones en el país, como lo que esa sucediendo hoy en la costa Atlántica o como lo que está sucediendo en el Pacífico o en diferentes zonas del país, cuando se van conformando esas regiones y se van graduando esos municipios y tienen la madurez suficiente para llegar a ser esos modelos de asociación diferentes que existen, pueden pensarse en hacer ese tipo de delegaciones administrativas.

Ahora, lo que a mí me preocupa es que nosotros empezamos a hacer pruebas de delegaciones en un municipio y si nos resulta bien en un municipio, pues extenderlo a todo el país, no me parece que sea propicio, es decir, de pronto la delegación de competencias y la posibilidad de que ella funcione no va depender simplemente de que se le pase a cierto ente territorial, sino que también en muchas ocasiones va a depender de quien tenga en cabeza el ente territorial del equipo que está en esos momentos asumiendo la competencia, pero puede ser que la competencia al final del camino se vea truncada porque no existe un equipo competente para ser, me parece que tiene toda la voluntad el proyecto de ley, pero concuerdo con John Jairo Cárdenas cuando, y perdone señor John Jairo por mencionarlo varias veces en la intervención, pero me parece que es un proyecto que debe analizarse con más profundidad y que tenemos que armonizar ciertas normas, donde nosotros ya hemos dado la posibilidad de que el Gobierno nacional pueda desprenderse de ciertas competencias que tiene, para que la afronten los municipios o los departamentos en circunstancias específicas y tratar de que el proyecto...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Cárdenas.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Gracias, la fuente de la soberanía en el ejercicio de la función legislativa deriva de la condición de que el Congreso es un órgano de elección popular, la legalidad deviene de la legitimidad, y la legitimidad la otorga el origen popular, de elección popular del Congreso de la República y en un régimen unitario esta función no la puede reemplazar nadie, excepto que uno avoque directamente un Estado federal donde se conceda a los Estados autonómicos la posibilidad de tener órganos competentes de elección para que legislen, mientras no se ocurra pensar en la posibilidad, como se dice en este proyecto, de que las entidades territoriales deroguen, así sea a título experimental, doctor Lara, las disposiciones normativas que regulen el ejercicio de las competencias transferidas por la nación,

en mi concepto es inconstitucional, no solamente porque creo que el Congreso es insustituible, sino porque tampoco en el articulado del proyecto está claro ese orden emergente de dónde emana, de qué instancia y cuáles son los procedimientos para su validación, no me queda absolutamente claro eso; en mi opinión eso generaría un verdadero caos jurídico en el país, pero quiero insistir también en otra cosa y es que es al Ejecutivo de nuevo al que se le delega la posibilidad de que haga la verificación final de todo lo que tiene que ver con la legalidad de los actos normativos, que se produzcan allá por parte de los entes territoriales, es decir, de nuevo se está menoscabando la soberanía del Congreso, yo quiero decirlo de manera clara, yo soy amigo de la soberanía del Congreso, yo soy amigo también, doctor Lara, de las autonomías regionales, abramos una discusión sobre la forma de Estado, si es que de ello se trata, pero a la luz del orden jurídico que tenemos actualmente, en mi opinión esta ley es inconstitucional.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Eduardo Díaz Granados.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No se encuentra.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

¿No está? Tiene el uso de la palabra el Representante Alejandro Carlos Chacón.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidenta. Doctor Rodrigo, lamento mucho que últimamente no nos hemos encontrado en nuestros propósitos ideológicos, en los proyectos de ley; yo no he entendido bien, la verdad, la finalidad, con todo respeto, además pienso que la generalidad de la ley se pierde en el sentido territorialmente tomar decisiones al respecto, me parece que con solo el término de pensar que la actividad propia cualquiera que sea legislativa, se considere experimental y que además el Gobierno nacional seleccione a quiénes les va transferir competencias, que bien podría serlo, pero de ellos no legislativas, ya los concejos con los alcaldes, los gobernadores con las asambleas, tienen facultades de legislar desde el ámbito de su competencia, de su jurisdicción y en los casos expresamente permitidos por la Constitución y la ley, y yo creería que casos, por poner un ejemplo, gravísimos que se están presentando en los municipios, por decir no más como las fotomultas, que se nos están presentando unos problemas gravísimos solo por la condición del concejo y del alcalde, interviniendo, además, vías nacionales, ya viene siendo gravísimas para el país y los ciudadanos; quién sabe más qué

podría hacerse, sin una discusión que tocara todas las regiones, todo el pueblo, toda la nación, que representa el Congreso de la República; a mí me parece que podríamos estudiarlo más para entender de una manera más expedita el principio y el objeto de la ley, mi doctor Lara, que la verdad pues es bastante de avanzada y de pronto somos muy tradicionales....

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

¿Ya terminó Representante? Sonido para el Representante Chacón para que concluya su intervención.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctora Lina, mi doctor Lara, nos gustaría que nos permitiera poder revisar con mayor detalle si es posible, además, que si hoy analiza, ya creo que no le van a dar los números para la votación de una ley orgánica, y, entonces, con el propósito de no causarle un daño mayor, creería yo podría crearse una comisión especial para entender o para saber el propósito de esta norma.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra Víctor Javier Correa.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Gracias señora Presidenta, no, era para pedir una moción de suficiente ilustración, pero veo que el Representante Rodrigo Lara va a hacer una intervención con respecto a la solicitud del Representante Chacón, entonces, cedo la palabra señora Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el ponente, doctor Rodrigo Lara.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidenta. Quiero hacer cuatro observaciones a las diferentes intervenciones realizadas por los honorables Representantes. Oiga doctor Chacón, este sí que es un proyecto profundamente liberal, uno de los principios de los estandartes más elevados del Partido Liberal ha sido la descentralización, ha sido otorgarle a los departamentos y municipios libertad de decidir y romper con el oprobioso centralismo, romper justamente con esas prácticas políticas veteranas en nuestro país, consistentes por parte del orden nacional de tratar como seres humanos inferiores o como menores de edad a los departamentos y a municipios, y a sus residentes como incapaces de tomar las riendas de su destino y de tomar decisiones o las mejores decisiones para sí y para los suyos.

Oiga doctor Chacón, y este es un proyecto particularmente trascendental para el Norte de Santander, ahorita en campaña fui varias veces a su gran departamento y me chocó profundamente la situación que atraviesa Cúcuta y el Norte de Santander, una región distinta a las demás, un departamento con unas particularidades que ameritan que Norte de Santander tenga un tratamiento especial, distinto del de los demás departamentos, cuánto no le ayudaría a Norte de Santander una norma de esta naturaleza, que le permitiera por ejemplo adaptar normas en materia de comercio internacional a las particularidades del Norte de Santander, que le permitiera por ejemplo adaptar normas aduaneras en materia de internación de vehículos, una necesidad que existen en Norte de Santander, en donde el principio en virtud de la confianza legítima muchos ciudadanos han adquiridos vehículos en Venezuela y cómo prohibirles que lo hagan cuando lo pueden hacer en condiciones tan favorables, y que hoy en virtud de las normas centralistas el Estado central pretende desvalorizar sus bienes, sus vehículos y obligarlos a internarlos de unas maneras absolutamente arbitrarias; cuánto no le serviría esta norma para adaptar las normas en materia de empleo, en materia tributaria, aduanera, o comercial y que de esa forma una región tan particular tan distinta a las regiones interioranas, tan distinto al Huila, tan distinto al Tolima pudiera adaptar las normas generales a su particular situación.

Y yo estoy seguro de que un departamento conformado por gente tan extraordinaria que ha logrado vencer tantos obstáculos y dificultades, que integró el ferrocarril primero que cualquier otra región, abierta al mundo lo haría divinamente, lo haría de la mejor manera posible.

Doctor Deluque, aquí no buscamos obligar al Congreso a que extienda una vez terminado el proceso de experimentación esas competencias de manera obligatoria, la experimentación se hace por un periodo de ocho años, se puede extender a cuatro por decisión del Congreso no del Gobierno, y en ese entonces la evaluación que hace el Congreso del desempeño de esas competencias le permite o derogar esa experimentación, es decir, echar para atrás, retrotraer las competencias atribuidas y devolvérselas al Estado central o simplemente extenderlas si ha sido exitosa esa experimentación, es decir, fijese usted la esencia filosófica de esta norma es que nos permite experimentar, hoy para transferir una norma la transferimos y ya no hay nada que hacer, ya se transfirió y si funcionó muy mal pues de malas, porque sería retrotraer o despojar a esa entidad de una competencia que ya le fue atribuida, un imposible político, aquí esa transferencia está sujeta a una evaluación y si no funciona la entidad territorial sabe que las reglas del juego implican que se retrotraen esas competencias, no es obligatorio extender esas competencias experimentales a todos el país.

Doctora Olga, estamos comparando figuras completamente distintas, una cosa es jurídicamente transferir una competencia y otra cosa es delegar, transferir implica pasar de una persona jurídica, en este caso la Nación, persona jurídica una competencia a otra persona jurídica en este caso la persona jurídica entidad territorial departamento o municipio, es decir, existe un paso, es decir, una transferencia, se toma la competencia del orden nacional, de la persona jurídica Nación y se le entrega a la entidad territorial, eso es descentralizar, delegar no es descentralizar, descentralizar implica necesariamente y eso es básicamente ya algo adoptado por la doctrina constitucional y administrativa, transferir competencias, de una persona jurídica a otra, delegar implica transferir solamente el ejercicio de una competencia, porque la competencia sigue siendo o estando en cabeza del orden nacional, cuando yo delego yo entrego el ejercicio pero yo sigo siendo el titular.

Yo recojo en el momento en que yo quiera, eso no es descentralizar, yo lo que quiero con esta ley es descentralizar, yo no quiero que el Gobierno nacional, siga siendo el titular de todas las competencias en este país y que decida arbitrariamente en los oscuros cuartos del Departamento Nacional de Planeación a quien le delega un pedacito de su poder, qué obliga a la Nación a transferir una competencia o la obliga acaso esa delegación a transferirle también los recursos, esos poderes de delegación parten del principio de que la entidad territorial no es un ente autónomo que toma desorciones sino que la entidad territorial es una mera correa de transmisión del orden nacional, haga como yo le diga que tiene que hacer, y ejecute mis propias competencias como yo le diga que tiene que hacer, esa es la diferencia entre transferir y delegar, delegar es como desconcentrar y menos, es el ejercicio propio de los países centralistas y esos es lo que quieren los oscuros burócratas de muchas entidades centrales que sean los que giren la chequeras, que sean ellos que digan qué hacer y que les pidan permiso y que la corrupción se concentre en muchas entidades del orden nacional porque siempre van a tener el visto bueno último en el ejercicio y la transferencia de recursos.

Si hay algo que ha aclarado las relaciones en este país entre Estado central y entidades territoriales, han sido la transferencia de competencias y que los recursos que acompañan esa transferencia de competencias se otorguen mediante fórmula, con criterios sintéticos y no como lo decida el burócrata oscuro de Planeación Nacional o del cualquier Ministerio que no responde ante este Congreso y que no ha sido elegido por nadie como sí lo hemos sido nosotros, aquí lo que quiero es que no sea el burócrata de Planeación el que delegue si le viene en gana sino que sea el Congreso, ustedes estimados colegas los que decidan qué transfieren y qué no transfieren, si quieren que sus regiones tengan o no competencias, lo que yo quiero es que

sea el Congreso de la República el que se apodere y decida quitarle competencia al orden nacional y entregárselas a los departamentos y municipios de Colombia.

Eso es lo que busca este proyecto de ley, que no sea el oscuro burócrata sino que sea el congresista elegido democráticamente el que tome decisiones por sus regiones, lo que estamos creando acá es un procedimiento legislativo, yo aquí no hablo de ninguna competencia en particular, ese estudio de la competencia en particular será un debate del momento cuando se decida qué se transfiere y qué no se transfiere, lo que yo quiero es que tengamos un procedimiento para que le quitemos al Gobierno central competencias y se las demos a nuestros departamentos y municipios, mediante un procedimiento especial, unas reglas de juegos en el otorgamiento de esas competencias, esto no busca nada distinto a crear un procedimiento legislativo de transferencias de esas naturaleza, no es inconstitucional doctor John Jairo, no voy a hacer tan cándido, créame doctor John Jairo de pretender modificar la Constitución con una ley orgánica; el artículo 150 numeral 5 habla de que el Congreso podrá transferir competencias de tipo especial a las asambleas departamentales y aquí no estamos transfiriendo, competencias legislativas, está delegando la posibilidad de adaptar una norma nuestra a las necesidades departamentales es que pónganse en el lugar de un departamento a que usted le transfiera competencias, el poder reglamentario que no se los estamos transfiriendo, doctora Olga, porque es emanación de la autonomía de cualquier entidad territorial, cualquier entidad territorial por pertenecer a la Rama Ejecutiva del orden departamental y municipal cuenta con el poder reglamentario derivado en este caso del poder reglamentario general que tiene el Gobierno central, puede reglamentar pero es un poder reglamentario de segundo, tercer nivel; es decir, usted le puede transferir todas las competencias que quiera con los recursos que quiera pero siempre va a ser una correa de transmisión si es Alcalde competente juicioso no puede adaptar más la ley a sus particularidades y reitero no es un despojo, es una delegación en este caso si en lo que tiene que ver con poder legislativo de la posibilidad de adaptar tres, cuatro artículos que aquí le digamos, cuáles, hasta que arcase, las reglas del juego las fijamos nosotros.

Qué busca el control administrativo de legalidad, en este control administrativo de legalidad no me lo estoy inventando yo, funciona en España, en Italia, en Alemania, los suecos lo tienen, los franceses lo tienen, emiten la entidad territorial un acto administrativo concerniente a estas competencias, su obligación es transferírselo al Gobierno central, el Gobierno central simplemente como, recuerden que la función del Estado central es garantizar la aplicación de la ley en el

territorio, lo revisa, y llama, señor Gobernador, señor Alcalde, este acto es ilegal me veo en la obligación de remitirlo inmediatamente al juez administrativo para que lo suspenda, para que revise la suspensión, el poder que le estamos dando al Gobierno central es respecto de los actos administrativos, producto de una competencia que le hemos transferido a esa entidad territorial, es una especie de malla de seguridad para evitar que actos viciados y de ilegalidad entren en el ordenamiento jurídico.

Entonces básicamente es eso, son competencias de esa naturaleza, entonces miren yo acudo, acojo aquí la observación que hace el doctor Chacón, esta es una ley orgánica que necesita ochenta y cuatro votos y me parece que y lo pido con su venia señora Presidenta que armemos una subcomisión, que me haga el honor, doctor Chacón, el doctor Cárdenas, el doctor Lemus de conformarla y podamos revisar estos temas pero créame, doctor Cárdenas y honorables Representantes esta es una norma hecha para enaltecer al Congreso de la República, para que sea el Congreso quien transfiera competencia y profundice la descentralización y no el oscuro burócrata de Planeación que no responde políticamente y que nadie ha elegido, yo quiero que este sea el actor protagónico de la descentralización en Colombia, la descentralización es la esencia de la Constitución del 1991, se asemeja a democracia en el espíritu de la Constitución de 1991, y yo quiero rendirle tributo a la Constitución, al espíritu descentralizador, yo quiero que nuestras regiones florezcan, yo quiero que nuestros alcaldes sean personas que tengan la competencia real, de incidir y decidir sobre sus regiones, pero entonces solicito Presidenta, que se suspenda esta discusión, se aplace la misma y podamos conformar un subcomisión y poder profundizar más en este proyecto profundamente descentralizador, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

¿Le pregunto a la plenaria si quiere que se aplace este proyecto de ley y se nombre una subcomisión?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí lo quiere señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor Secretario, sírvase anunciar proyectos y se cita para mañana miércoles a las 2:00 de la tarde.

Se anuncian proyectos y se cita para mañana miércoles a las 2:00 de la tarde, se levanta la sesión plenaria

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se van a anunciar antes de levantar la plenaria los siguientes proyectos, para la sesión del día de mañana 18 de abril a partir de las 2:00 p.m., son:

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día abril 18 de 2018, a las 2:00 p.m., o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley, o actos legislativos.

**Proyectos para segundo debate:**

Proyecto de ley orgánica número 110 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 060 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara, 127 de 2016 Senado.

Proyecto de ley número 115 de 2017 Cámara.

Proyecto de ley número 047 de 2017 Cámara.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Proyecto de ley número 084 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones.**

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Proyecto de ley número 169- 2017 Cámara, acumulado con el **Proyecto de ley número 42 de 2017**

Proyecto de ley número 042 de 2017 Cámara.

Proyecto de ley número 084 de 2017 Cámara.

Proyecto de ley número 068 de 2017 Cámara, 050 de 2016 Senado.

Proyecto de ley número 019 de 2017 Cámara.

**Han sido anunciados señor Presidente, los proyectos de ley para la sesión Plenaria**

Proyecto de ley número 197 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 140 de 2017 Cámara.

Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado.

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos de ley para la sesión plenaria del día miércoles 18 de abril a las 2:00 de la tarde, o para la siguiente sesión plenaria, en la cual se debatan proyectos de ley, o actos legislativos.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien ya leyendo el orden anunciados los proyectos para el día de mañana, se cita mañana a las 3:00 de la tarde, señor Secretario, señora Secretaria.

Buenas noches a todos.

Se levanta la sesión

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Se levanta la sesión siendo las 6:59 p.m., una buena noche para todos.

**IMPEDIMENTOS**



SbSG.2.1-0205-18  
Bogotá D. C., abril 18 de 2018

Doctor  
**RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ**  
Jefe Sección de Relatoría (E)  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

Ref.: Envió Copia Impedimentos Negados Sesión Plenaria abril 17 de 2018.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a Usted, Copia del **IMPEDIMENTO NEGADOS**, en la sesión Plenaria de la Corporación, el día martes 17 de abril de 2018, así:

❖ *Proyecto de Ley Orgánica No. 110 de 2016 Cámara "Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones"*. Suscrito por:

1. La doctora **SANDRA LILIANA ORTIZ**, Representante a la Cámara. 1 folio.
2. El doctor **PIERRE EUGENIO GARCIA**, Representante a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,  
*Yolanda Duque Naranjo*  
**YOLANDA DUQUE NARANJO**  
Subsecretaria General  
*Anexo lo enunciado.*  
*Ingrid Nieto*



**IMPEDIMENTO**

Solicito a la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes que de conformidad a el artículo 183 de la Constitución Política, y a los artículos 291 y 292 de la ley 5 de 1992, se me declare impedida para conocer, participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 110 de 2016 Cámara, "Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones" ya que mi hermana que esta segundo grado de consanguinidad es alcaldesa del municipio de Paz del Rio, por lo cual mi hermana se vería beneficiada con el presente proyecto, constituyéndose así un conflicto de intereses.

*Sandra Liliana Ortiz Nova*  
**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

**Subsecretaria General**  
Fecha: 12/13/18  
Hora: 6:46 pm

*CP*  
*Negado*

*P.L. 110/16*

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 05 de Diciembre de 2016

**Subsecretaría General**  
Fecha: *DIC 05 170*  
Hora: *4:07 pm*

Honorable Representante  
**MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ**  
Presidente Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto:** Impedimento

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, solicito se ponga en consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes mi declaración de impedimento, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Orgánica No. 110 de 2016 Cámara "Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones", por cuanto parientes en los grados de consanguinidad contemplados en la ley podrían verse favorecidos y/o afectados con el citado proyecto de ley.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER**  
Representante a la Cámara

*[Signature]*  
**Regado**

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso. Tel: 3823493  
Cra. 7 No. 8 - 68 Oficina 4398-4418  
[pierragaarcia@gmail.com](mailto:pierragaarcia@gmail.com)

**PROPOSICIONES**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

*9 m 1*

**Honorable Representante Wilson Córdoba Mena**

**PROPOSICIÓN**

**PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Señores Mesa Directiva, Honorables Representantes.

Solicito por medio de esta proposición, modificar el orden del día de la sesión plenaria del 17 de abril de 2018, para el Proyecto de Ley No. 302 de 2017 Cámara - 101 de 2016 Senado "Por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia", del punto 9 al punto 1.

Atentamente,

*[Signature]*  
**WILSON CÓRDOBA MENA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**Subsecretaría General**  
Fecha: *17-04-2018*  
Hora: *2:58 pm*  
*Juan Carlos W.*

*Aprobada.*

**CONSTANCIAS**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SbSG.2.1-0204 -18  
Bogotá D. C., abril 18 de 2018.

**Camera de Representantes**  
**Secretaría General**  
**CORRESPONDENCIA**  
19 ABR 2018

Doctor  
**RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ**  
Jefe Sección de Relatoría (E)  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

Ref.: Envío Copia Constancias Sesión Plenaria de abril 17 de 2018.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, Copia de las **CONSTANCIAS**, radicadas en la sesión Plenaria de la Corporación, el día martes 1 de abril de 2018, por:

1. El doctor **WILMER RAMIRO CARRILLO** Representantes a la Cámara, 01 Folio.
2. El doctor **TELESFORO PEDRAZA**, Representante a la Cámara, 06 Folio.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**YOLANDA DUQUE NARANJO**  
Subsecretaría General

Anexo lo entregado (5 Folios)



Bogotá, 17 de abril de 2018

**DOCTOR**  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
E.S.D.

**REF: CONSTANCIA APROBACIÓN INFORME DE CONCILIACIÓN**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dejar constancia de que no participaré en la votación del INFORME DE CONCILIACIÓN- FE DE ERRATAS del P.L. 221 de 2017 "por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones", en tanto que soy beneficiario de un crédito de libranza.

Atentamente,

*[Signature]*  
**HR. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

**Subsecretaría General**  
*17-04-2018*  
*2:56 pm*  
*Juan Carlos W.*



Bogotá, 17 de abril de 2018

DOCTOR  
RODRIGO LARA RESTREPO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
E.S.D.

REF: CONSTANCIA APROBACIÓN INFORME DE CONCILIACIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dejar constancia de que no participaré en la votación del INFORME DE CONCILIACIÓN- FE DE ERRATAS del P.L. 221 de 2017 "por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones", en tanto que soy beneficiario de un crédito de libranza.

Atentamente,

  
HR. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

Secretaría General  
17-04-2018  
2:56 pm  
Jehnd L

Humberto Jara  
11/abril/18.  
3:54 pm Convoluc

Bogotá, 11 de abril de 2018

Doctor  
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad

REF. Su oficio No. SG 2.0417/2018 del 10 de abril de 2018.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, comunicada mediante el oficio de la referencia, en la cual me designan como miembro de una Comisión Accidental encargada de "rendir un informe ante la Plenaria de ésta Corporación, sobre el estudio del Proyecto de Resolución calificadora..." respecto del expediente No. 4903, me permito exponer las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas frente a este particular:

Respetuosamente agradezco la designación que se me encomendó, pero es menester recordar que la Secretaría General de la Cámara Representantes, en virtud del oficio SG.2.3391 de fecha 12 de noviembre de 2015, me nombró como uno de los miembros de la Comisión Accidental para rendir un informe ante la plenaria de esta Corporación, sobre el estudio del proyecto de resolución calificadora en donde fungía como denunciado el ex Magistrado de la Corte Constitucional Jorge Ignacio Preteli Chaljub. Con Ocasión de esta designación presenté un oficio de fecha 17 de noviembre de 2015<sup>1</sup> en el cual expuse las razones para no aceptar el encargo como miembro de aquella comisión.

En este orden de ideas, reitero los argumentos de carácter legal y jurisprudencial que en su momento fueron avalados y aceptados, lo cual marca un fuerte precedente, resaltando que la obligación que se me ha impuesto en esta ocasión reviste idénticas similitudes que me impiden aceptar la nueva designación.

Como se extrae del oficio citado, el fundamento legal para adoptar esa decisión lo constituye las disposiciones del artículo 343 de la Ley 5ª de 1992, norma que, para mayor comprensión, me permito citar literalmente:

<sup>1</sup> Documento anexo.

**"ARTÍCULO 343. CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CALIFICATORIA.** <Artículo subrogado por el artículo 3o. de la Ley 273 de 1996. El nuevo texto es el siguiente:> Al día siguiente de la aprobación del proyecto de Resolución, el Presidente de la Comisión, enviará el asunto al Presidente de la Cámara, a fin de que la Plenaria de esta Corporación, avoque el conocimiento en forma inmediata. La Cámara se reunirá en pleno dentro de los cinco (5) días siguientes para estudiar, modificar y decidir en el término de quince (15) días sobre el proyecto aprobado por la Comisión.

Si la Cámara de Representantes aprueba la Resolución de preclusión de investigación, se archivará el expediente. Si la aprobaré <sic>, designará una Comisión de su seno para que elabore, en el término de cinco (5) días, el proyecto de Resolución de Acusación".

Con evidente claridad se advierte que este soporte normativo no establece la creación de una comisión accidental que deba ser conformada por miembros de la plenaria de la Cámara de Representantes para analizar y conceptuar sobre el proyecto de resolución calificatoria procedente de la Comisión de Investigación y Acusación, mucho menos se extrae de allí la imposición de presentar un informe ante los miembros de la plenaria de esta Corporación en relación con la aprobación o no de ese mismo proyecto.

Por el contrario, resulta viable analizar el artículo en cita de manera armónica con las disposiciones legales y jurisprudenciales que tratan sobre la naturaleza y funciones que corresponde a la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación, quien, como es ampliamente conocido, es la encargada de investigar, recaudar las pruebas y elaborar el proyecto de resolución calificatoria, ya sea con solicitud de Preclusión o de Acusación; de allí se deduce el imperativo para los miembros de esa Comisión investigadora de sustentar y resolver las inquietudes que puedan presentarse en la Plenaria de la Cámara de Representantes en relación con el trámite procesal y demás situaciones relativas al proyecto aprobado por ellos.

Esa situación resulta consecuente con lo establecido en el numeral 4º del artículo 312 de la Ley 5ª de 1992, que textualmente indica:

**ARTÍCULO 312. FUNCIONES.** Artículo subrogado tácitamente por el artículo 180 de la Ley 270 de 1996. El nuevo texto es el siguiente:> La Comisión de Investigación y Acusación ejercerá las siguientes funciones:

(...)

4. Preparar proyectos de Acusación que deberá aprobar el pleno de la Cámara, ante el Senado, cuando hubiere causas constitucionales al Presidente de la República o a quien

haga sus veces, a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, a los Miembros del Consejo Superior de la Judicatura y al Fiscal General de la Nación..."

Sumado a lo anterior, la naturaleza de la Comisión de Investigación no ha sido ajena al análisis de la Corte Constitucional, quien a la luz de las disposiciones que sobre el particular encuentran previstas en las Leyes 5ª y 270 de 1996, precisó en sentencia C-222 de ese mismo año, lo siguiente:

"En el artículo 179, que titula "DE LA COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION", le reconoce a dicha Comisión funciones judiciales de investigación y acusación en los juicios especiales que tramita la Cámara de Representantes; así mismo, le atribuye el conocimiento del régimen disciplinario contra los funcionarios a los que se refiere el artículo 174 de la Carta. Esta norma fue declarada exequible por la Corte Constitucional, en el proceso de revisión que le correspondió efectuar por tratarse de una ley estatutaria, a través de la sentencia C-037 de 1996; en efecto, el mencionado fallo al pronunciarse sobre el artículo en mención dijo lo siguiente:

"De acuerdo con la ley, la célula del Congreso de la República encargada de adelantar las investigaciones y de formular, dado el caso, la respectiva acusación contra los funcionarios que gozan de fuero constitucional especial -incluyendo los asuntos disciplinarios, según se determinó en la sentencia C-417/93 y se reitera en esta providencia- es la Comisión de Investigación y Acusación que forma parte de la Cámara de Representantes."

De lo anterior se concluye, que la Corte Constitucional no encuentra objeción a la denominación que el legislador quiso darle a la Comisión que con carácter permanente soporta y apoya el trabajo de la Cámara de Representantes, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las funciones judiciales que la Carta le atribuyó a dicha Corporación, denominación que se encuentra consignada también en los artículos 312, 331, 338 y 341 de la ley 5ª. de 1992, objeto de impugnación, pues ella en nada contraría el ordenamiento superior, si se tiene en cuenta que la simple denominación no implica vulneración o invasión de las atribuciones de la Corporación de la que hace parte". (Negrillas y subrayado por fuera del original).

Ese simple análisis permitiría concluir que no existe margen para interpretar de manera contraria las disposiciones legales y jurídicas señaladas, razón por la cual los miembros de la Comisión de Investigación y Acusación son los encargados de asumir la tarea de formular

la Acusación de los funcionarios aforados, aspecto que por supuesto incluye la explicación y sustento del proyecto respectivo ante la plenaria de la Cámara de Representantes.

Ahora bien, imponer un nuevo trámite a un procedimiento expresamente consagrado en la Ley puede conllevar a la vulneración de derechos y garantías fundamentales para los sujetos procesales, entre ellos el debido proceso y el principio de legalidad, pues al crear una nueva comisión, ajena a la investigación, con la finalidad de presentar un informe sobre el proyecto de Resolución Acusatoria del expediente No. 4903, desconocería las formas propias de este tipo de juicios.

En respaldo de lo anterior, tal y como lo dispone el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992<sup>3</sup>, en caso de ausencia de disposición aplicable al caso concreto se debe acudir a las normas que prevén casos semejantes, situación concordante con lo dispuesto por el artículo 366 de esa misma Ley; por lo que tratándose de los juicios especiales ante el Congreso de la República debemos remitirnos al capítulo especial que para el efecto contiene la Ley 600 de 2000.

En esa codificación hallamos un artículo con similares características a las expuestas en el citado 343 de la Ley 5ª de 1992, sin embargo, su redacción permite aclarar una pequeña confusión presentada en este último Reglamento, esto es, establece que cuando se hace referencia a la designación de una nueva comisión, ella corresponde única y exclusivamente para los casos en los cuales llega a "improbarse" la Resolución de Preclusión presentada por los miembros de la Comisión de Investigación y Acusación.

El artículo al cual estoy haciendo referencia es el 436 de la ley 600 de 2000, que en lo pertinente señala: "Si la Cámara de Representantes aprueba la resolución de preclusión de investigación, se archivará el expediente. Si la improbarse, designará una comisión de su seno para que elabore, en el término de cinco (5) días, el proyecto de resolución de acusación".

Con ello entonces se reafirma que la creación de la comisión accidental para este juicio, conforme lo dispuso la mesa directiva de la Cámara de Representantes, no se encuentra prevista para remplazar las funciones de los miembros de la Comisión de Investigación y Acusación, entre ellas las de sustentar el proyecto calificatorio que debe someterse a votación ante esta plenaria.

Súmese, en virtud del actual principio de inmediación de la prueba, que resulta coherente y consecuente que quienes tuvieron conocimiento directo de las pruebas y del trámite procesal de esta investigación sean quienes rindan su concepto a la plenaria de la Cámara de

<sup>3</sup>ARTÍCULO 306. FUENTES DE INTERPRETACIÓN. Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional.

Representantes, pues ellos han tenido la oportunidad de conocer a profundidad lo acontecido en este caso y, en tales condiciones, pueden absolver, con absoluto conocimiento, las preguntas o inquietudes que puedan formular los demás miembros de esta Corporación.

Las consecuencias de este tipo de decisiones encaminadas a la inclusión de nuevas etapas o nuevas fases en este proceso especial podría además conllevar a futuras declaratorias de nulidad de lo hasta hoy actuado, en tanto se desconocerían los citados principios del debido proceso y de legalidad, aspecto que encuentra previsto como tal en el numeral 2 del artículo 306 de la ley 600 de 2000<sup>3</sup>.

En ese sentido resulta oportuno recordar el contenido del artículo 29 de la Constitución Nacional cuando señala que "El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio...". (Negritillas y subrayas del suscrito).

Además, frente a este fundamental principio ha señalado la misma Corte Constitucional que: "...el debido proceso exige de las autoridades públicas la sujeción de sus actuaciones a los procedimientos previamente establecidos, ajenos a su propio arbitrio y destinados a preservar las garantías sustanciales y procedimentales previstas en la Constitución y en la ley. Esta previa definición legal de los procedimientos que constituyen el debido proceso, como manifestación del principio constitucional de legalidad, se denomina "formas propias de cada juicio", y se constituye, por lo tanto, en la garantía de referencia con que cuentan las personas para determinar en qué momento la conducta de los jueces o de la Administración se convierte en ilegítima, por implicar el desconocimiento de alguna de las etapas procesales reconocidas en el ordenamiento jurídico para conferirle valor judicial a los actos que profieren dichas autoridades(...). El desconocimiento de alguna de las etapas procesales, bien sea por la pretermisión de una instancia o por el uso indebido de una figura procesal por fuera del término legalmente previsto para su desarrollo, implican la consolidación de una vía de hecho por defectos orgánico y procedimental..."<sup>4</sup>.

Así las cosas, la inobservancia de las formas propias de este tipo de juicios, tal y como se mencionó en párrafos anteriores, en los cuales no se prevén en ninguna norma la creación de este tipo de novedosas figuras, pueden afectar el trámite procesal de esta actuación en perjuicio de otros principios como el de celeridad y eficiencia de la administración de justicia.

No menos importante resulta atender las obligaciones que como miembros de la Cámara de Representantes y servidores públicos se nos impone en el ejercicio de nuestras funciones, la cual debe desarrollarse "en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento...".

conforme lo dispone el artículo 123 de la Constitución Nacional. Por ello, el desconocimiento de este tipo de obligaciones demanda una serie de responsabilidades para quien las incumple.

Entre las posibles consecuencias de actuar contrario a la norma constitucional en cita se encuentra la exposición de futuras investigaciones de tipo penal, pues como ya se expuso, si se establece que una norma procedimental no prevé una etapa o no prevé la creación de figuras especiales, y aun así se actúa de manera contraria, e incluso, como en este caso, se impone la obligación de emitir un concepto frente a una Resolución Acusatoria de competencia de los miembros de una Comisión distinta, ese aspecto fáctico podría eventualmente adecuarse a la descripción típica de algunos punibles como prevaricato por acción o de abuso de autoridad por acto arbitrario o injusto, previstos en los artículos 413 y 416 del Código Penal.

No obstante considerar que los argumentos jurídicos expuestos en precedencia constituyen suficiente soporte para no aceptar la designación emitida por la Mesa Directiva de esta Cámara, quisiera además recordar a ustedes el trámite procesal que surtió la investigación seguida contra el ex Presidente Ernesto Samper por el denominado "*Proceso 8000*", único antecedente de una Resolución de Calificación que fue aprobada por la Comisión de Investigación y posteriormente sometida a votación del pleno de los miembros de la Cámara de Representantes.

Como aspecto fundamental a tener en cuenta, tal y como consta en la Gaceta del Congreso No. 250 del miércoles 19 de junio de 1996, en ningún momento de esa discusión se previó la posibilidad de crear una comisión accidental para sustentar la Resolución de Preclusión proveniente de la Comisión de Investigación y Acusación, pues para ello, uno de los miembros de esa misma Comisión y quien fue designado investigador ponente, el H. R. Heyne Mogollón, debió cumplir con su obligación de explicar su proyecto ante el pleno de los Representantes facultados para votar.

Ese trámite procesal inició con la exposición de impedimentos y recusaciones por parte de los miembros de la célula legislativa, designándose para su análisis a la Comisión de Ética. Luego de ello, varios representantes presentaron sus proposiciones con miras a establecer un orden adecuado para las respectivas sesiones de audiencias, siendo todas ellas coincidentes en incluir la intervención y sustentación del proyecto por parte del mencionado Representante Mogollón, aprobándose finalmente la presentada por la H. R. Martha Catalina Daniels (Fl. 61 de la Gaceta).

Respetando la proposición aprobada, se concedió inicialmente el uso de la palabra al "**Representante Investigador, Heyne Sorge Mogollón Montoya**" (Fls. 81 y ss de la gaceta) quien procedió a sustentar y exponer su proyecto de Preclusión, momento en el cual, incluso, se hizo lectura del texto de la denuncia presentado por el Fiscal General de la Nación.

Como quiera que además de ese proyecto de preclusión fuera presentado otro proyecto, esta vez de Acusación, por parte del Representante Rodrigo Arcila Idárraga, se permitió su intervención para que igualmente procediera a exponer y explicar sus consideraciones (Fls. 107 y ss de la gaceta).

Seguidamente cada uno de esos expositores absolvió las preguntas e inquietudes que previamente fueron presentadas por varios de los Representantes, de manera escrita.

Después, cada uno de los Representantes inscritos intervino para explicar su posición frente a cada uno de los proyectos presentados y, culminadas sus intervenciones, procedieron a votar la Resolución de Preclusión que fue finalmente aprobada por la Comisión de Investigación, teniendo el voto favorable de la mayoría, razón por la cual se produjo en ese momento el archivo de la investigación.

Como podemos ver, ese único antecedente fijó unos derroteros claros que deben seguirse para la votación de los proyectos calificatorios provenientes de la Comisión de Investigación y Acusación, constando que tampoco se previó en esa oportunidad la posibilidad de crear una comisión accidental para presentar el respectivo proyecto por parte de personas que no fueran los ponentes de esos proyectos de calificación, eso sí debe aclararse, la única comisión que se creó en ese momento fue la encargada de estudiar las solicitudes de nulidad presentadas por algunos de los mismos Representantes.

Conforme estas consideraciones de tipo jurídico expuestas me llevan inevitablemente a no aceptar la designación como miembro de la comisión accidental creada por la Mesa Directiva de esta Corporación, dejando constancia, que en el momento oportuno procederé a dejar plasmadas las consideraciones pertinentes con relación al voto que realizare a la ponencia presentada por los Representantes Investigadores.

Cordialmente,

  
H.R. TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

<sup>3</sup> Artículo 306. CAUSALES DE NULIDAD: ... 2. La comprobada existencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso.

<sup>4</sup> Sentencia T-1093 de 2005.

El Presidente,

*RODRIGO LARA RESTREPO*

La Primer Vicepresidenta,

*LINA MARÍA BARRERA RUEDA*

El Segundo Vicepresidente,

*GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

La Subsecretaria General,

*YOLANDA DUQUE NARANJO*